
DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19 PARA TRABAJADORES A DOMICILIO

**RIVEIRA, LUCAS MICHAEL
SÁNCHEZ, ANA CLARA**

Trabajo Final de la Carrera Ingeniería Industrial

Departamento de Ingeniería Industrial

Facultad de Ingeniería

Universidad Nacional de Mar del Plata

Mar del Plata, 18 de mayo de 2020



RINFI se desarrolla en forma conjunta entre el INTEMA y la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Tiene como objetivo recopilar, organizar, gestionar, difundir y preservar documentos digitales en Ingeniería, Ciencia y Tecnología de Materiales y Ciencias Afines.

A través del Acceso Abierto, se pretende aumentar la visibilidad y el impacto de los resultados de la investigación, asumiendo las políticas y cumpliendo con los protocolos y estándares internacionales para la interoperabilidad entre repositorios



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-
NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19 PARA TRABAJADORES A DOMICILIO

RIVEIRA, LUCAS MICHAEL
SÁNCHEZ, ANA CLARA

EVALUADORES

Ing. Vignolo, Juan Pablo. Universidad Nacional de Mar del Plata

MSc. Grammatico, Juan Pablo. Universidad Nacional de Mar del Plata

Ing. Laville, Daniel. Universidad Nacional de Mar del Plata

DIRECTOR Y CODIRECTOR

Director: MSc. Grammatico, Juan Pablo. Universidad Nacional de Mar del Plata

Codirector: Ing. Laville, Daniel. Universidad Nacional de Mar del Plata

DEDICATORIA:

Este trabajo está dedicado a una persona muy especial, que conocimos durante nuestro paso por la facultad. Nuestro gran amigo, el de los tequilazos. Un futbolista de primera, con el que tenemos miles de anécdotas y recuerdos imborrables. Gran cebador de mates, fanático de los asados con amigos, las IPAS, River y Messi. El del pasito de baile característico. Un tipazo.

Nos gustaría poder escribirte algo más lindo, pero no somos Casciari.

Te amamos y te vamos a extrañar toda la vida.

Matías Acosta

AGRADECIMIENTOS:

A mis papás, Lucía y Darío, por darme la posibilidad de estudiar sin preocupaciones durante toda mi carrera, por brindarme su amor infinito.

A mis hermanos, Manuel y Andrés, por ser de gran ayuda a lo largo de mis estudios y por ser mi compañía diaria.

A mis amigas y amigos de Santa Rosa, por estar siempre a mi lado y brindarme una amistad que no conoce de fronteras.

A mis amigas y amigos de Mar del Plata, por vivir conmigo los momentos más difíciles de la carrera, con su apoyo y compañía incondicional.

A Matías Acosta, por ser un excelente amigo, en las buenas y en las malas.

A Federico, por darme la comodidad y la paz necesaria para transitar mis últimos meses como estudiante.

Ana Clara Sánchez

Por mi parte quiero agradecer primero a los amigos que conocí en la escuela, pero que durarán toda la vida, por estar siempre a mi lado y por los buenos momentos que pasamos.

A las hermosas personas que conocí durante la facultad, especialmente a esa que ya no está, por acompañarme en este proceso de aprendizaje y crecimiento. Espero me sigan acompañando por mucho tiempo más.

Por último, pero no menos importante, a mi padre y madre por ayudarme en lo que necesitaba y acompañarme en todo momento.

Lucas Riveira

A nuestro director, Juan Pablo Grammatico, por su dedicación y ayuda durante la confección de este trabajo, por guiarnos en nuestro último año, y por tanto empeño y compromiso en la formación de profesionales íntegros.

Lucas y Ana Clara

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	III
AGRADECIMIENTOS	III
ÍNDICE DE CUADROS Y FIGURAS.....	VI
TABLA DE SIGLAS.....	VI
RESUMEN.....	VIII
PALABRAS CLAVE	VIII
1. Introducción	1
1.1. Descripción de la temática a abordar.....	1
1.2. Objetivos	1
1.2.1. Objetivo general	1
1.2.2. Objetivos específicos.....	1
1.3. Enfoque para el abordaje de la problemática	2
1.4. Resultados.....	3
2. Marco teórico.....	4
2.1. Pandemia: significado y características.....	4
2.2. El coronavirus	4
2.2.1. ¿Qué son los Coronavirus?	4
2.2.2. COVID-19.....	5
2.2.3. Los mecanismos de contagio.....	6
2.2.4. Superficies de adhesión.....	6
2.3. Limpieza y desinfección	7
2.4. Trabajo a domicilio	7
2.4.1. Tipos de trabajadores.....	8
2.4.1.1. Autónomos.....	8
2.4.1.2. En relación de dependencia.....	8
2.4.1.3. Monotributistas	8
2.4.1.4. Monotributistas sociales.....	8
2.4.1.5. Trabajadores informales	9
2.5. Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART)	9
2.5.1. Descripción.....	9
2.5.2. Situaciones aseguradas por la ART.....	10
2.6. Riesgos de trabajo	10
2.6.1. Peligro y Riesgo	10
2.6.2. Medidas de control de riesgos	11
2.6.2.1. Medidas de prevención.....	11
2.6.2.2. Medidas de protección.....	11
2.7. Enfermedad profesional y accidente laboral	11
2.8. Matriz de criticidad del riesgo	12
2.9. Elementos de protección personal	12
2.10. Documento de calidad.....	14
2.10.1. Procedimiento.....	14
3. Desarrollo.....	15
3.1. Análisis de la situación	15
3.1.1. Cronología de la pandemia en el mundo	15
3.1.2. Medidas tomadas por el gobierno nacional	16
3.1.3. Consecuencias de la pandemia en el territorio nacional	18
3.2. Los trabajadores a domicilio	20

3.2.1. El trabajo a domicilio en Argentina	20
3.2.2. Tipos de trabajo y características	21
3.2.3. Cobertura de riesgos y ART	23
3.2.4. Análisis de los riesgos a los que están expuestos.....	25
3.2.4.1. Riesgos biológicos.....	25
3.2.5. Criticidad del riesgo	26
3.2.6. Eliminación y prevención de riesgos.....	30
3.2.6.1. Cómo desinfectar superficies.....	30
3.2.7. Protocolos de buenas prácticas de prevención del contagio	32
Protocolo de prevención del contagio de COVID-19 para albañiles	33
Protocolo de prevención del contagio de COVID-19 para electricistas.....	37
Protocolo de prevención del contagio de COVID-19 para jardineros	41
Protocolo de prevención del contagio de COVID-19 para pintores	45
Protocolo de prevención del contagio de COVID-19 para plomeros, gasistas y plomeros-gasistas.....	49
Protocolo de prevención del contagio de COVID-19 para quienes reciben trabajadores a domicilio	53
4. Discusión y análisis	56
5. Conclusiones	56
6. Bibliografía y Referencias.....	58
Anexo 1: Técnicas adecuadas para colocarse y quitarse los elementos de protección personal, como también de limpieza y desinfección de manos.....	63
Anexo 2: Soluciones desinfectantes y desinfección de superficies	67
Anexo 3: Cómo fabricar un tapabocas casero	69
Anexo 4: Listado de máquinas y herramientas comunes	70

ÍNDICE DE CUADROS Y FIGURAS

Gráfico 1. Tasa de letalidad por edades.....	26
Tabla 1. Matriz de criticidad del riesgo de contagio de COVID-19.....	30

TABLA DE SIGLAS

AFIP: Administración Federal de Ingresos Públicos.

ANMAT: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

ART: Aseguradora de Riesgos del Trabajo.

CCT: Convenio Colectivo de Trabajo.

CMC: Comisión Médica Central.

CUIL: Clave Única de Identificación Laboral.

CUIT: Clave Única de Identificación Tributaria.

EPP: Elemento de Protección Personal.

ESPII: Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

MERS: Síndrome Respiratorio del Oriente Medio.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

REFES: Registro Federal de Establecimientos de Salud.

SA: Sociedad Anónima.

SARS: Síndrome Respiratorio Agudo Grave.

SRT: Superintendencia de Riesgos del Trabajo

RESUMEN

Ante la crisis económica desencadenada por la pandemia COVID-19, aquellos trabajadores que no estaban en relación de dependencia sufrieron la pérdida de sus ingresos durante el período de aislamiento. Es por esto que, para que puedan realizar su trabajo, minimizando los riesgos de contagio, se realizaron protocolos de prevención, para aquellos trabajadores que realizan tareas en domicilios ajenos, diferenciados por actividad, y también para quienes los reciben en sus hogares. En ambos, se detallan los EPP a utilizar y las recomendaciones para actuar, con el objetivo de prevenir el contagio de la enfermedad. A su vez, se estableció la necesidad de llevar un registro de todos los domicilios visitados, y de los trabajadores que ingresan a los distintos hogares, con el fin de llevar una trazabilidad, por si se detecta un caso positivo de coronavirus. Para desarrollar los protocolos, se investigó al virus y sus mecanismos de contagio, identificando así que la desinfección continua de superficies y manos es el mejor método de prevención, junto con el uso de elementos de protección personal. Se realizó una matriz de criticidad del riesgo de contagio, considerando cómo afecta el virus a la persona, y cómo lo hace considerando a la persona y sus vínculos sociales. Esta última resulta ser más grave, ya que podría llevar a la saturación del sistema de salud. Por último, también se investigó la cobertura de las ART a los trabajadores contagiados, y se pudo identificar que, aquellos que cuenten con la habilitación para trabajar y puedan demostrar que el contagio provino a causa del trabajo, tendrán la cobertura de su ART, siempre que estén afiliados a una.

PALABRAS CLAVE

COVID-19, trabajo a domicilio, protocolo de buenas prácticas, prevención del contagio, elementos de protección personal.

1. Introducción

1.1. Descripción de la temática a abordar

El coronavirus causado por el virus COVID-19, ha puesto en vilo al mundo entero. Es una enfermedad nueva, de la que no se conocía nada hasta principios del año 2020, y que ha sorprendido a las máximas entidades de salud debido a su rápido y fácil contagio en la sociedad. Este virus se originó en la ciudad de Wuhan, en China, y rápidamente se expandió al resto del mundo, hasta que fue declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020. Los mecanismos de contagio son variados, pudiendo una persona ser contagiada por estar en contacto con un infectado, o por contacto con objetos que un infectado haya contaminado previamente.

El trabajo a domicilio es definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como aquel que alguien realiza en su domicilio o en otros lugares que escoja, distinto de los locales de trabajo del empleador, a cambio de una remuneración, y con el fin de elaborar un producto o prestar un servicio conforme a las especificaciones del empleador, independientemente de quién proporcione el equipo, los materiales u otros elementos utilizados para ello. Este tipo de trabajos pueden ser ejercidos por personas con títulos técnicos, profesionales o de oficio.

Dadas las características de los trabajos a domicilio y los métodos de contagio del virus COVID-19, es importante que, tanto aquellos que lo ejerzan como los empleadores, sepan de las medidas de prevención del contagio de COVID-19, para evitar que el virus siga expandiéndose en la sociedad, previniendo así un posible colapso del Sistema de Salud.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general

El objetivo del presente trabajo es desarrollar un manual de buenas prácticas para la prevención del contagio de COVID-19, tanto para trabajadores a domicilio como para quienes los reciben en sus hogares.

1.2.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos de este trabajo son:

- Investigar los mecanismos de contagio del COVID-19 y los riesgos presentes durante el desarrollo profesional de estos trabajadores.

- Describir las características de los distintos trabajos considerados para el análisis, evaluando las regulaciones de matriculación aplicables a cada especialidad, y los requisitos exigidos por las ART.
- Proponer buenas prácticas que deberán considerarse al momento de ejecutar trabajos en tiempos de cuarentena y distanciamiento social.
- Determinar las exigencias que deberán cumplir los empleadores, respecto al lugar de trabajo.
- Desarrollar procedimientos e instructivos, en forma de protocolo, para la prevención del contagio de COVID-19, específicos para cada especialidad.

1.3. Enfoque para el abordaje de la problemática

Los trabajadores a domicilio están en permanente exposición al contagio de COVID-19, ya que pueden visitar distintos domicilios en la misma jornada laboral. Esto genera que aumente el riesgo de contagio respecto de otros trabajadores, debido a que, al aumentar la cantidad de domicilios visitados, aumenta también la probabilidad de entrar en contacto con personas que tengan coronavirus.

Es por esto que se decidió crear distintos protocolos de prevención del contagio, que contempla diversos trabajos a domicilio y las precauciones que se deberían tener, tanto por parte de los trabajadores como de quienes los reciben en sus hogares.

Se contempla en los protocolos el caso de que ambas partes presenten síntomas compatibles con la enfermedad en los días posteriores a la visita. Ante dicha situación, se deberá dar aviso a todos los domicilios visitados en los 14 días previos, o a todos los trabajadores que visitaron el domicilio, según corresponda.

A su vez, la pandemia y el aislamiento social establecido por el Gobierno Nacional causaron problemas económicos en la sociedad. Aquellas personas que no tienen un trabajo considerado como “esencial” en el contexto del coronavirus, y que no hayan estado trabajando en relación de dependencia, vieron muy disminuidos sus ingresos. La ayuda económica brindada por el Gobierno se basó en un bono de \$10.000 para monotributistas categorías A, B y sociales, trabajadores informales y de casas particulares. Sin embargo, este Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) tardó en llegar al bolsillo de las personas, y resultó siendo escaso ante la crisis económica en la que se ven sumergidos.

La intención de este trabajo es permitir, con ciertos recaudos, la vuelta al trabajo de las personas que realizan su labor en domicilios ajenos, para facilitarles la subsistencia en una economía que se encuentra paralizada.

1.4. Resultados

Como resultado del presente trabajo final, se elaboraron protocolos de prevención del contagio de COVID-19: para trabajadores a domicilio, diferenciados por especialidad, y también para quienes los reciben en sus hogares. Se determina en dichos protocolos que ninguna persona que padezca síntomas compatibles con la enfermedad, puede realizar trabajos a domicilio o recibir trabajadores en sus hogares.

A su vez, se realizó un análisis del riesgo que implica el contagio de coronavirus, concluyendo que es mayor la gravedad del contagio considerando al trabajador y sus vínculos con otras personas, ya que se considera el fácil contagio de la enfermedad entre individuos. De no tomar recaudos para prevenirlo, la gravedad aumenta considerablemente, pudiendo generar un colapso del Sistema de Salud. En cambio, la gravedad disminuye para la persona contagiada, ya que el índice de mortalidad que presenta la enfermedad es alrededor del 5% dentro del país.

Se tuvieron en cuenta las dificultades económicas desatadas por la pandemia en el país. En este punto, se considera que gran parte de la sociedad se ha visto perjudicada, ya que la cuarentena ha generado una drástica reducción de sus ingresos. Esto se acentúa para aquellas personas que no trabajan en relación de dependencia, siendo en su mayoría monotributistas o trabajadores informales.

Se definieron pautas mínimas necesarias para la prevención del contagio del coronavirus al visitar domicilios ajenos, tanto para los residentes de éstos como para los visitantes. Para ello, se analizaron los medios de contagio del virus y se propuso el uso de elementos de protección personal, junto con la determinación de los mecanismos de desinfección necesarios. Por otro lado, se determinaron las formas seguras de ingresar y retirarse del domicilio.

2. Marco teórico

2.1. Pandemia: significado y características

Según la nueva definición¹ de la Organización Mundial de la Salud (OMS), una pandemia es la propagación mundial de una nueva enfermedad². Para que tome la denominación de “pandemia”, debe tener un alto grado de infectividad, y debe ser fácil de trasladarse de un sector geográfico a otro.

Cuando se trata de un virus, la OMS ha definido seis fases mediante las cuales se pueda desatar una pandemia:

- Fase 1: el virus aún circula entre animales. No existen infecciones humanas.
- Fase 2: circulación entre animales domésticos de un virus que ha causado pocas infecciones humanas.
- Fase 3: existencia de un virus que ha causado casos esporádicos o en grupos pequeños de humanos, pero no hay una transmisión suficiente de persona a persona como para mantener brotes a nivel comunitario.
- Fase 4: el virus comienza a transmitirse de persona a persona.
- Fase 5: se caracteriza por la propagación del virus de persona a persona al menos en dos países de una región de la OMS.
- Fase 6: fase pandémica. Se acompaña la fase 5 de brotes comunitarios en un tercer país de una región distinta.

En el período posterior al de máxima actividad, la intensidad de la pandemia disminuye en la mayoría de los países. La pandemia parece remitirse, pero no se pueden descartar aún que puedan existir nuevos brotes.

Una vez finalizada la pandemia, los casos habrán vuelto a ser comparables a los habituales de infección por el mismo virus.

2.2. El coronavirus

2.2.1. ¿Qué son los Coronavirus?

Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades respiratorias, afectando principalmente a distintas especies de animales, aunque algunos pueden afectar también a las personas. En su mayoría, producen enfermedades leves a moderadas, y solo

¹ Antes de mayo de 2009, se definía a una pandemia como una “infección simultánea en diferentes países, con una mortalidad significativa en relación con la proporción de la población infectada”. A partir de ese año se eliminó la característica referida a la mortalidad.

² ¿Qué es una pandemia? – Organización Mundial de la Salud. 24 de febrero de 2010

algunos tipos pueden provocar cuadros más graves como el Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS) o el Síndrome Respiratorio del Oriente Medio (MERS).

Los Coronavirus son zoonóticos, esto quiere decir que son enfermedades de los animales que son transmitidas al hombre por contagio directo con un animal, o mediante la presencia de algún intermediario como puede ser un mosquito u otros insectos. En algunas ocasiones, los coronavirus animales pueden evolucionar e infectar a las personas y luego propagarse entre las mismas, este es el caso del SARS (2002), MERS-CoV (2012) y COVID-19 (2019).

2.2.2. COVID-19

Como otros coronavirus, el COVID-19 proviene de otra especie, y ha adquirido la capacidad de infectar a las personas. Sin embargo, la especie de la que procede aún no se ha identificado.

Los signos y síntomas de contagio de este virus pueden aparecer entre dos y catorce días después de estar expuesto, y los más comunes son fiebre, tos y falta de aire o dificultad para respirar. A su vez, una persona infectada puede presentar cansancio, dolores, goteo de la nariz o dolor de garganta. Sin embargo, también existen aquellos casos en que la persona no presenta ningún síntoma.

Este virus afecta mayormente a las personas mayores o aquellas que tienen ciertas afecciones crónicas, como enfermedades cardíacas o pulmonares, diabetes, entre otras. Las complicaciones pueden devenir en neumonía, insuficiencia de algunos órganos e incluso puede ser mortal.

Al 15 de mayo de 2020, el coronavirus ha contagiado a más de 4.500.000 personas en el mundo, cobrándose más de 308.000 vidas. Se han recuperado de la enfermedad más de 1.650.000 individuos. Estados Unidos es el país que más casos y muertes registra, con más de 1.400.000 contagiados y más de 87.500 muertes³.

En particular, en Argentina, se alcanzaron los 7.479 casos, de los cuales el 12,5% son importados, el 45% son contactos estrechos de casos confirmados, el 30,4% son casos

³ COVID-19 Dashboard. Centro de Ciencias e Ingeniería de Sistemas (CSSE) de la Universidad de Johns Hopkins (JHU). Obtenido de <https://www.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/bda7594740fd40299423467b48e9ecf6> el 15 de mayo de 2020.

de circulación comunitaria, y el porcentaje restante se encuentra en investigación epidemiológica. Al momento, la cantidad de fallecidos en el país es de 356⁴.

2.2.3. Los mecanismos de contagio

El COVID-19 es altamente contagioso, transmitiéndose de persona a persona a través de la saliva y el moco, como también a través de las pequeñas gotas de líquido, casi siempre invisibles, que salen de la boca o la nariz al toser, estornudar o exhalar. Si la distancia entre dos personas es menor a dos metros, y una de ellas, infectada con el virus, tose o estornuda, las gotas infectadas pueden ser inhaladas por la otra persona, logrando así el contagio.

Las vías de ingreso del COVID-19 al cuerpo humano son la boca, la nariz o los ojos. Si una persona infectada toca una superficie, como puede ser un picaporte o un interruptor de luz, el virus se adhiere a ese material. Por lo tanto, si otro individuo sano toca esas mismas superficies y luego lleva su mano a su boca, nariz u ojos, también puede contraer la enfermedad.

2.2.4. Superficies de adhesión

Según un trabajo publicado en el *New England Journal of Medicine (2020)*⁵, el virus puede perdurar:

- Entre dos y tres días en superficies de plástico y acero inoxidable.
- Hasta un día entero en aquellas de cartón.
- Hasta cuatro horas en superficies de cobre.
- Hasta tres horas en el aire después de su transformación en aerosol, a través de las gotas de fluido que exhalan las personas.

A su vez, el Ministerio de Salud de la Nación expone que el virus puede subsistir en las superficies desde unas horas hasta varios días, variando según las condiciones, tanto del ambiente (humedad, temperatura) como del material (tipo de superficie).

Por lo tanto, es necesario que las superficies sean desinfectadas con regularidad, para prevenir el contagio.

⁴ Ministerio de Salud de la Nación. Reporte diario. Nuevo Coronavirus COVID-19. Reporte vespertino del 15 de mayo de 2020.

⁵ Aerosol and Surface Stability of SARS-CoV-2 as Compared with SARS-CoV-1. The New England Journal of Medicine. 16 de abril de 2020. Visitado el 20 de abril, de https://www.nejm.org/doi/full/10.1056/NEJMc2004973?query=featured_home

2.3. Limpieza y desinfección

La limpieza se refiere a la eliminación de los microorganismos, suciedad e impurezas de las superficies. No mata los gérmenes ni virus, sino que, al quitarlos, disminuye su cantidad y el riesgo de propagar la infección.

La desinfección se refiere al uso de productos químicos para matar los gérmenes en las superficies. Este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias, pero al matar los gérmenes en la superficie luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagar la infección.

Para una menor probabilidad de contagio de cualquier virus, una combinación de limpieza y desinfección es la mejor opción.

2.4. Trabajo a domicilio

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el trabajo a domicilio es aquel que una persona realiza:

- i. en su domicilio o en otros locales que escoja, distintos de los locales de trabajo del empleador;
- ii. a cambio de una remuneración;
- iii. con el fin de elaborar un producto o prestar un servicio conforme a las especificaciones del empleador, independientemente de quién proporcione el equipo, los materiales u otros elementos utilizados para ello,

a menos que esa persona tenga el grado de autonomía y de independencia económica necesario para ser considerada como trabajador independiente en virtud de la legislación nacional o de decisiones judiciales⁶.

A su vez, existen trabajadores a domicilio asalariados o dependientes, y autónomos. También hay quienes son profesionales, que tienen un título que los habilita a realizar esas tareas, y quienes las hacen de oficio.

⁶ Organización Internacional del Trabajo. (22 de abril de 2000). C177 - Convenio sobre el trabajo a domicilio.

2.4.1. Tipos de trabajadores

2.4.1.1. Autónomos

El trabajador autónomo es aquel que realiza una actividad lucrativa de forma habitual e independiente y aunque recibe una remuneración por su labor, ésta no es fija. Tanto los monotributistas, los responsables inscriptos y los trabajadores de régimen general son clasificados como autónomos.

2.4.1.2. En relación de dependencia

Según la ley 20.744, se considera a un trabajador en relación de dependencia a la persona física que cuando haya un contrato de trabajo, cualquiera sea su forma o denominación, se obligue a realizar actos, ejecutar obras o prestar servicios en favor de la otra y bajo la dependencia de ésta, durante un período determinado o indeterminado de tiempo, mediante el pago de una remuneración.

2.4.1.3. Monotributistas

Un monotributista es un trabajador autónomo que está registrado bajo el régimen de monotributo en la AFIP. Este unifica el componente impositivo, como el IVA e impuestos a las ganancias, y el componente previsional (aportes jubilatorios y obra social) en una única cuota mensual, haciendo más simple y ágil el cumplimiento de las obligaciones impositivas.

Pueden ser monotributistas los trabajadores que venden productos o prestan servicios que no hayan realizado importaciones durante 12 meses, no desarrollen más de 3 actividades y que el precio máximo de venta de sus productos no supere los \$29.119,56. Además, en el caso de venta de productos, los ingresos anuales no deben superar los \$2.609.240,69, y si prestan servicios, los \$1.739.493,79.

2.4.1.4. Monotributistas sociales

Son aquellos trabajadores que se enmarcan dentro del monotributo social, este es un régimen tributario optativo que facilita y promueve la incorporación a la economía formal de emprendedores en situación de vulnerabilidad económica.

Mediante este régimen los emprendedores son reconocidos e inscriptos como contribuyentes y tienen así la posibilidad de emitir facturas acceder a las prestaciones de las obras sociales del Sistema Nacional de salud ingresar al sistema previsional.

Los trabajadores que pueden hacer a los beneficios del monotributo social son los pequeños contribuyentes, personas físicas y los proyectos productivos o de servicios integrados con hasta 3 personas físicas que no cuenten con un monto de facturación individual de más de \$72.000.

2.4.1.5. Trabajadores informales

Se define al trabajo informal, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como una actividad laboral desarrollada por fuera del marco normativo legal, sin los derechos y beneficios que el mismo provee, lo que la perfila como una inserción laboral vulnerable y precaria.

2.5. Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART)

2.5.1. Descripción

Las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) son empresas privadas, contratadas por los empleadores para asesorarlos en las medidas de prevención, y para reparar los daños en casos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. Son autorizadas y reguladas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Tienen como obligaciones más importantes:

- Brindar todas las prestaciones que fija la ley, ya sea preventivas como en especie.
- Evaluar la veracidad de los riesgos que declara el empleador y realizar la evaluación periódica de los riesgos existentes.
- Vigilar la salud de los trabajadores de las empresas afiliadas mediante exámenes médicos.
- Controlar el cumplimiento de las normas de prevención impuestas por la ley en las empresas aseguradas.
- Brindar asesoramiento y asistencia técnica a los empleadores y a sus trabajadores en materia de prevención de riesgos del trabajo.
- Denunciar los incumplimientos de los empleadores a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

En resumen, La ART se encarga de reparar los daños económicos en casos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sufran las trabajadoras. Por lo tanto, si un trabajador sufriese un accidente, la ART debe hacerse cargo de su atención médica,

sueldo mientras está en tratamiento y el pago de las indemnizaciones correspondientes. Al empleador solo le corresponde pagar los primeros 10 días de sueldo, la ART se debe encargar del resto.

2.5.2. Situaciones aseguradas por la ART

Los trabajadores afiliados a alguna ART se encuentran asegurados en caso de accidentes en el ámbito laboral, así como también en el traslado hacia y desde el trabajo, siempre que no haya interrumpido el trayecto por motivos personales. Se debe encargar de las enfermedades profesionales adquiridas por el trabajador durante su actividad laboral.

Sin embargo, no cubre los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales causados por el dolo del trabajador o por situaciones de fuerza mayor extraña al trabajo. Por otro lado, tampoco se hace cargo de las incapacidades del trabajador preexistentes a la iniciación de la relación laboral en el examen preocupacional.

2.6. Riesgos de trabajo

2.6.1. Peligro y Riesgo

Según la Norma OHSAS 18001, el peligro es la *“fuente, situación o acto con potencial daño en términos de lesión o enfermedad ocupacional, o una combinación de éstas”*. Por lo que se define al peligro como una situación del ambiente laboral, instalación, equipo, máquina o sustancia para la cual se supone que pueda ocasionar un accidente o enfermedad profesional.

La Norma OHSAS 18001 establece que el riesgo es una *“combinación de probabilidad de ocurrencia de un evento peligroso o exposición, y la severidad de la lesión o enfermedad ocupacional que pueda ser causada por el evento o la exposición”*. En consecuencia, el riesgo es un valor que permite establecer la necesidad de intervenir en una actividad para mejorar el nivel de seguridad del trabajador.

2.6.2. Medidas de control de riesgos

2.6.2.1. Medidas de prevención

Son aquellas medidas orientadas a reducir la frecuencia de exposición, como también la probabilidad de que ocurra la situación peligrosa.

- Eliminación: se basa en suprimir el peligro definitivamente.
- Sustitución: consiste en cambiar algún elemento del proceso por otro de menor riesgo.
- Ingeniería: es la modificación de estructuras o diseños que separen al trabajador del peligro.
- Medidas administrativas: procedimientos, manuales, señaléticas tendientes a reducir la exposición al peligro.

2.6.2.2. Medidas de protección

Las medidas de protección se aplican para eliminar o reducir el daño, pero no previenen que ocurra la situación peligrosa.

Elementos de Protección Personal (EPP): es la última barrera, que solo busca reducir el daño al entregarle elementos de protección personal al trabajador.

2.7. Enfermedad profesional y accidente laboral

Una enfermedad profesional es aquella originada por factores químicos, físicos, ergonómicos o biológicos existentes en el ambiente laboral, que tiene una aparición lenta y gradual en los trabajadores, pudiéndoles causar incapacidad o muerte. En la legislación argentina, Decreto 658/96, existe un listado de enfermedades profesionales, en el cual se identifica el agente de riesgo, cuadros clínicos, exposición y actividades en las que suelen producirse estas enfermedades.

Un accidente laboral, según el artículo 6 de la ley 24.557, es *“todo acontecimiento súbito y violento, ocurrido por el hecho u en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar del trabajo, siempre y cuando el damnificado no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo”*.

2.8. Matriz de criticidad del riesgo

Para evaluar riesgos según el Método General, se utilizan tablas de doble entrada. Las más utilizadas son 3x3 o 5x5, que permiten establecer el riesgo a través de estimaciones cualitativas de la gravedad del daño y de la probabilidad de ocurrencia.

Para la determinación de la gravedad deberá considerarse la consecuencia más esperable. Se deberán evaluar las partes del cuerpo o la cantidad de personas afectadas, la naturaleza del daño, graduándolo desde ligeramente a extremadamente dañino, y la protección suministrada por los EPP, si correspondiera.

Para la probabilidad de ocurrencia, deberá considerarse si las medidas de prevención son las adecuadas. Se deberá analizar el tiempo de exposición al peligro y los actos inseguros de las personas (errores no intencionados y violaciones a los procedimientos).

2.9. Elementos de protección personal

Un elemento de protección personal es cualquier equipo o conjunto de equipos destinados a ser llevados o sujetados por un trabajador, para que le de garantía de protección de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud en el trabajo. Los EPP no eliminan el riesgo, simplemente protegen al individuo del ambiente que lo rodea, disminuyendo la gravedad o probabilidad del riesgo.

Para la selección de estos elementos se deben tener en cuenta dos condiciones principales, la primera es que dicho elemento debe brindar la protección contra el riesgo involucrado, y, la segunda, el elemento no entorpecer los movimientos del trabajador.

Entre los elementos de protección personal más utilizados por los trabajadores domésticos podemos encontrar:

Zapatos de seguridad: cumplen la función de proteger el pie del trabajador contra distintos riesgos, en general mecánicos y eléctricos. Hay distintos tipos de zapatos dependiendo del riesgo, su nivel de gravedad y probabilidad. Se pueden encontrar los zapatos con protecciones metálicas contra riesgos físicos, con aislación contra riesgos eléctricos e impermeables para evitar la filtración de algún polvo o líquido.

Guantes: se colocan en las manos y algunos alcanzan al antebrazo. Sirven para la protección del trabajador en la manipulación de herramientas o materiales filosos, bordes cortantes, virutas metálicas, ciertos golpes y otros riesgos físicos. Además, es utilizado para la protección de riesgos térmicos, biológicos y químicos. Hay distintos tipos de guantes,

dependiendo de la protección necesaria de acuerdo al trabajo a realizar. En general se pueden encontrar guantes aislantes, impermeables, anti cortes, etc.

Entre los guantes más usados para la prevención del contagio, se identifican:

- Guantes descartables: son utilizados para cubrir las manos, y así prevenir el contagio de enfermedades, tanto virósicas como bacterianas, y son de un solo uso, debiéndose desechar luego de su utilización. Pueden ser de látex, de nitrilo, entre otros materiales.
- Guantes aislantes: los guantes dieléctricos están fabricados con un material aislante, que evita la posibilidad de que el trabajador sufra daños ante una posible descarga eléctrica.
- Guantes impermeables: son aquellos que protegen las manos de ser mojados cuando se trabaja con fluidos líquidos.

Overol o mameluco: es una prenda holgada que cubre todo el cuerpo excepto la cabeza y los pies, sirve para la protección de la ropa del trabajador durante la realización de su labor. Pueden ser ignífugos, anticortes y, algunos, impermeables evitando el paso de polvo y líquidos. También existen aquellos que son de mangas cortas.

Delantal de mangas largas: es una prenda holgada que cubre los brazos y el cuerpo hasta las rodillas, protegiéndolo tanto de salpicaduras de sustancias químicas, como de riesgos biológicos.

Además, en el contexto del COVID-19, los elementos de protección personal utilizados para la prevención de la enfermedad son:

Barbijo: es una pieza de tela u otro material que cubre la boca y la nariz, impidiendo la dispersión del aliento de una persona. El barbijo no protege a la persona que lo utiliza, pero evita la propagación del virus de una persona infectada.

Lentes de seguridad: son un tipo de anteojos utilizados para evitar que ingresen objetos o partículas a los ojos. En el contexto de la pandemia por coronavirus, se utilizan para evitar que el virus ingrese por los ojos al organismo.

Máscara facial: es un cobertor de acetato transparente y holgado, que se coloca sobre la cabeza con un arnés con posibilidad de regulación, y cubre toda la cara. En lo posible, será de tipo envolvente.

2.10. Documento de calidad

Un documento de calidad es un instrumento escrito en papel, o de manera digital, en donde se describe, prueba, establece o hace constar una información relevante para asegurar la calidad y trazabilidad de las operaciones que se realicen.

Existen documentos procedentes de fuentes externas, que pueden ser utilizados como referencia para elaborar el documento de calidad, y ambos deben estar debidamente identificados, controlados en su uso y protegidos para su adecuada conservación.

Los procedimientos, instructivos, especificaciones y registros son documentos que pretenden guiar en la realización de tareas, facilitar la toma de decisiones, reducir los errores relacionados con la mala comunicación y minimizar las fluctuaciones en el desempeño.

2.10.1. Procedimiento

Un procedimiento, según la norma ISO 9000:2015, es una “forma especificada para llevar a cabo una actividad o proceso”. Permite determinar qué debe hacerse, cómo, cuándo y quién es el responsable de llevarla a cabo.

Los procedimientos cumplen las siguientes funciones:

- Definir claramente actividades y responsabilidades.
- Proveer un punto de referencia a nuevos trabajadores.
- Permitir la identificación de causas de error.
- Prevenir errores subsecuentes por la modificación del procedimiento.

Un procedimiento suele constar de 8 apartados:

1. Objetivo: define la actividad que describe el procedimiento.
2. Alcance: especifica las áreas o funciones del sistema alcanzadas por el procedimiento.
3. Responsabilidades: establece quiénes son los responsables de llevarlo a cabo.
4. Definiciones: cuando sea necesario, se deben definir términos técnicos, abreviaturas o palabras utilizadas en otros idiomas.
5. Referencias: menciona los documentos o normas en las que se basa el procedimiento.
6. Formularios y registros: indica los formularios requeridos para registrar las actividades y resultados de la actividad llevada a cabo por el procedimiento.
7. Desarrollo: describe las actividades objeto del documento.

8. Anexos: adjunta documentos de apoyo.

Un procedimiento puede estar incluido dentro de un protocolo, el cual busca guiar el modo de actuar de las personas frente a alguna situación.

3. Desarrollo

3.1. Análisis de la situación

3.1.1. Cronología de la pandemia en el mundo

El 31 de diciembre de 2019, el gobierno de China reportó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) casos de neumonía de causa desconocida en la ciudad de Wuhan, que habían ocurrido entre el 12 y el 29 de diciembre del mismo año.

Entre el 7 y 12 de enero de 2020, la OMS identificó y compartió la secuencia genética del nuevo virus, 2019-nCoV. A su vez, el 11 de enero China reportó la primera muerte causada por este virus.

El 27 de enero se reportó la primera transmisión humano-humano fuera de China. Se dio en Tailandia.

Para el 22 de enero, las autoridades de Wuhan habían decidido cerrar las fronteras de la ciudad, tras 17 muertes. El número de casos en China había superado las 500 personas. Los Institutos Nacionales de Salud de China ya habían comenzado a experimentar en la búsqueda de una vacuna.

Días más tarde, se reportaron los primeros casos de coronavirus en Francia, el comienzo de la enfermedad en el continente europeo, y el 21 de enero Estados Unidos anunció su primer caso.

El 30 de enero esta nueva enfermedad fue declarada como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por la OMS.

Para el 5 de febrero, la cifra global de muertes había superado las 500 personas, y 5 días más tarde se había duplicado, superando las 800 muertes y los 37.000 infectados en China.

El 15 de febrero, Francia registraba la primera muerte a causa del virus, la primera en Europa. 6 días más tarde, Italia informaba la primera muerte de un europeo que nunca había estado en China. 18 ciudades de la región de Lombardía decidieron cerrar sus lugares públicos.

El 26 de febrero, Brasil reportó el primer caso de COVID-19. La OMS anunció que había más casos de coronavirus por día fuera de China, que dentro.

El 3 de marzo llegó el virus a la Argentina, se confirmó la presencia de la enfermedad en un hombre de 43 años que había regresado de Italia. Al día siguiente comenzó el operativo de prevención en el aeropuerto de Ezeiza. La primera muerte en el país se registró el 7 de marzo. Hasta el momento se habían confirmado 9 casos.

Después de casi tres meses de la aparición del virus, el 11 de marzo la OMS declaró al COVID-19 como una pandemia.

Al día 15 de mayo de 2020, se reportaron mundialmente más de 308.000 muertes y 4.500.000 infectados. En Argentina, la cifra de contagiados ascendió a 7.479, con 356 muertes.

3.1.2. Medidas tomadas por el gobierno nacional

Para enfrentar esta pandemia, el gobierno nacional tomó distintas medidas sanitarias, tendientes a minimizar los contagios, y económicas, para paliar la consecuente crisis que devendría de tales medidas sanitarias.

Al inicio de esta epidemia en la Argentina, el 6 de marzo, el Ministerio de Trabajo dispuso que tanto empresas privadas como el sector público otorguen una “licencia excepcional” a quienes hayan vuelto de viajes al exterior en un período no mayor a 14 días. Ante la primera muerte en el país, un día más tarde, el Ministerio de Educación de la Nación dispuso que docentes y alumnos que hayan regresado de viajes desde áreas de riesgo, se queden en sus casas. Sumado a esto, el 10 de marzo, el presidente Alberto Fernández anunció un fondo de 1.700 millones de pesos para equipar laboratorios y hospitales.

Para prevenir el desborde del Sistema de Salud Nacional, el 20 de mayo de 2020 se decretó en Argentina el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el territorio nacional, a través del Decreto 297/2020, considerando que es la mejor solución para prevenir el contagio masivo y descontrolado en la sociedad. Esta medida se extendió, mediante ampliaciones al Decreto, hasta el 24 de mayo, con una duración superior a dos meses. En primera instancia, la disposición exceptuó, entre muchas otras actividades, el mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias en las viviendas. Esto quiere decir que, si durante este periodo alguna persona tiene inconvenientes impostergables relacionados con estas actividades, tiene permitido contratar a una persona que pueda resolverlo. Además, a medida que el decreto original fue ampliándose, el aislamiento fue flexibilizándose, de modo de permitir la actividad a otros rubros y otras labores, además de la respuesta a emergencias.

El 27 de marzo, la provincia de Catamarca fue la primera en el país en decretar el uso de barbijo obligatorio en todo su territorio, medida adoptada luego por las provincias de Salta, Misiones y Santiago del Estero, el 13 de abril, y, por último, Jujuy y La Rioja. Para el 15 de abril, se había decretado en todo el territorio argentino el uso obligatorio del barbijo en el transporte público, con la intención de disminuir la probabilidad de contagio que podrían provocar los infectados asintomáticos. En particular, en la provincia de Buenos Aires, el 17 de abril, se decretó la obligatoriedad de usar un tapaboca para las personas que permanezcan o circulen en el transporte público, en transporte privado con dos o más personas y en espacios cerrados de acceso público. Además, el decreto incluía la recomendación de su uso en otros ámbitos o lugares diferentes a los mencionados previamente. Posteriormente, se aclaró que “barbijo” es un término más adecuado que “tapaboca”, para identificar al equipo de protección personal que debe cubrir nariz y boca.

Estas medidas redundaron en la alta demanda y consecuente escasez de barbijos y de alcohol en gel, otro de los productos recomendados para prevención del contagio, lo que provocó que el precio de estos insumos aumentara significativamente. Ante este incremento, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la congelación del precio de dichos productos retroactivo al 15 de febrero, facilitando de esta manera el acceso a dichos insumos de suma importancia a la población. Por otro lado, se prohibió la comercialización y uso de los barbijos catalogados como N95 a cualquier persona que no acredite ser un profesional de la salud, con el fin de evitar su desabastecimiento para los centros de salud.

Debido a la crisis económica causada por estas medidas sanitarias, los despidos de empleados y empleadas aumentaron considerablemente en el mes de marzo, agravando la situación económica de la población. Esto condujo a que, como primera medida económica, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia número 329/2020, se prohibieran los despidos y suspensiones por 60 días en todo el territorio argentino, a partir del 23 de marzo. A su vez, ese mismo día, el gobierno anunció que daría una ayuda económica de \$10.000, llamada Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), a monotributistas clase A, B y sociales, trabajadores y trabajadoras informales, trabajadores y trabajadoras de casas particulares.

Como otra medida sanitaria para prevenir el contagio y esparcimiento del virus, el 26 de marzo el Gobierno Nacional anunció el cierre de las fronteras terrestres, aéreas y marítimas, permitiendo como excepciones solo la repatriación de argentinos varados en el exterior.

Además, como medida económica, se dispuso un pago excepcional de \$5.000 a trabajadores de la salud por su ardua labor en la pelea contra el virus y, al día siguiente, para el personal de seguridad.

Por otra parte, el 14 de abril de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional, estableció, mediante el Decreto 367/2020, que “la enfermedad COVID-19 producida por el coronavirus SARS-CoV-2 se considerará presuntivamente una enfermedad de carácter profesional”, indicando que las ART deberán considerar las coberturas de los casos que se denuncien. Para hacerlo, se deberá seguir el procedimiento indicado en la resolución 38/2020 del Ministerio de Trabajo, detallado en el punto 3.2.3., en el cual se deberá justificar el trabajo realizado y su relación con el virus, para que la Comisión Médica Central determine la cobertura o no por parte de la ART.

3.1.3. Consecuencias de la pandemia en el territorio nacional

Al 15 de mayo, en Argentina, la cifra de contagiados ascendió a 7.479, con 356 muertes. Particularmente, en la ciudad de Mar del Plata⁷, se le realizaron pruebas a 765 personas, de las cuales 711 fueron desestimadas, 28 continúan en estudio y 26 fueron confirmadas. De estas 26 personas, 16 fueron dadas de alta, 2 fallecieron y 8 continúan en tratamiento.

Gracias al aislamiento social, preventivo y obligatorio, se ha logrado que la tasa de duplicación de contagio pasara de 10,3 días al 12 de abril, a 17,1 días al 25 de abril, último dato brindado por el presidente Alberto Fernández mediante Cadena Nacional. Esto quiere decir que la medida de aislamiento ha sido exitosa, ya que su objetivo fue prevenir el colapso del sistema de salud. De este modo, la tasa de contagio ha disminuido en todo el territorio nacional, pudiéndose equipar los centros de salud para un posible pico de casos.

Sin embargo, una de las últimas medidas tomadas por el Gobierno Nacional ha sido la obligación de circular en espacios públicos utilizando un barbijo. Esto alertó a la comunidad, ya que desde el comienzo de la pandemia se ha visto una escasez, tanto de este recurso como de alcohol (líquido y en gel) y lavandina, los principales agentes desinfectantes. A su vez, se suma la situación económica de aquellas personas que tienen trabajos informales o que son monotributistas, quienes no reciben su salario mensual, y se ven perjudicados por el contexto. Aunque se haya anunciado el pago de \$10.000 tanto para trabajadores informales como para monotributistas clase A y B, trabajadores informales y de casas particulares, y para monotributistas sociales, este dinero ha tardado en llegar a los bolsillos de las personas. En un principio, se estableció que se cobraría en un solo pago durante el mes de abril, pero luego el plazo fue extendido hasta el 20 de mayo, debido a “cuestiones operativas”. En definitiva, ha sido escasa la ayuda para quienes siguen sin percibir ningún ingreso.

⁷ Fuente: Secretaría de Salud de Mar del Plata - Batán.

A su vez, aunque el Gobierno Nacional haya prohibido el despido “sin causa justa” durante dos meses debido a la emergencia pública, también ha sucedido que algunas empresas les han rebajado el sueldo a sus empleados, con motivos de la pandemia, para prevenir despidos. Por ejemplo, la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) ha acordado una rebaja salarial del 30%⁸ a sus agremiados, la Unión Industrial Argentina (UIA) y la Confederación General del Trabajo (CGT) acordaron una reducción del 25%⁹ para sus agremiados no exceptuados del cumplimiento de la cuarentena.

Todo este contexto económico ha llevado al malestar general de la sociedad, sumado a aquellas PyMEs que se encuentran al borde de la quiebra, dejando a mucha gente sin trabajo y al borde de la pobreza. A su vez, la imposibilidad de trabajar de la mayoría de los monotributistas y trabajadores informales, los deja en una posición económica muy difícil, que puede derivar en pobreza. Además, es pertinente destacar que, en los barrios más pobres de los conurbanos de las grandes ciudades, las personas viven en condiciones de hacinamiento. Por lo tanto, están aún más expuestos al contagio de COVID-19, no solo por no poder cumplir correctamente con las medidas de distanciamiento social, sino también por no tener ingresos para afrontar los gastos de sanitizantes y desinfectantes correspondientes, priorizando la compra de bienes de primera necesidad.

Como solución a las medidas sanitarias del uso de barbijos y la desinfección, se permite la circulación en la vía pública con barbijos caseros, bien confeccionados, para lo cual el Ministerio de Salud de la Nación ha difundido un procedimiento para realizarlos, que se encuentra en el Anexo 3 del presente trabajo. A su vez, se ha fomentado la limpieza de manos con agua y jabón, antes que la desinfección con alcohol, alertando que es una solución más sencilla y económica para prevenir el contagio, y dejando el alcohol (en sus versiones líquida o en gel) únicamente para la circulación en la vía pública. Sin embargo, esto resultaría contraproducente para los trabajadores a domicilio, que deberían lavarse las manos en un domicilio ajeno. Por lo tanto, es necesario que puedan adoptar medidas más sencillas de desinfección, como el alcohol en solución líquida o gel. Cabe destacar que estas medidas no reemplazan el distanciamiento social, siendo ésta la principal vía de prevención.

⁸ (16 de abril, 2020). Coronavirus en Argentina: para evitar despidos, la UOM acordó una rebaja del 30% en los sueldos. *Diario Clarín*. Recuperado de https://www.clarin.com/politica/coronavirus-argentina-evitar-despidos-uom-acordo-rebaja-30-sueldos_0_WwL9rm-sR.html el 13 de mayo de 2020.

⁹ (2 de mayo, 2020). Coronavirus: Luz verde a la rebaja salarial. *Diario Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/263248-coronavirus-luz-verde-a-la-rebaja-salarial> el 13 de mayo de 2020.

3.2. Los trabajadores a domicilio

3.2.1. El trabajo a domicilio en Argentina

En Argentina, los trabajos a domicilio son aquellos en los que se contrata a un técnico de oficio o profesional para la realización de un trabajo en la vivienda del contratante. Según la naturaleza del trabajo necesario, el contratista debe encontrarse matriculado o no. En general, las actividades necesarias de una matriculación son las que, de encontrarse con deficiencias en su realización, pueden poner en peligro las vidas de los integrantes de la vivienda. Un ejemplo de esto es la profesión de gasista. Una obra de gas en mal estado puede provocar pérdidas, las cuales son nocivas para las personas, ya que promueven distintos riesgos para la salud.

Para la matriculación en el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, se requiere del certificado analítico del curso o tecnicatura que constate los conocimientos de la persona, avalado por el Ministerio de Educación; su CUIL o CUIT y el documento de identidad y los datos de su grupo familiar.

El contratista puede solicitar los servicios directamente con el trabajador o con alguna empresa que lo nuclea. En este segundo caso, se deben tener en cuenta las reglamentaciones impuestas por el Convenio Colectivo de Trabajo CCT 49/1975.

Por último, no existe una tarifa fija según cada trabajo, sino que las partes involucradas pactan un monto de antemano por la mano de obra, y por materiales si fuera necesario.

La realidad en la Argentina es muy diferente a la exigida por la ley, gran parte de los trabajadores que realizan tareas en el domicilio de otras personas no se encuentran matriculados ni registrados en la AFIP como monotributistas, ya que, al ser monotributistas, deben otorgar parte de sus ganancias al estado en forma de impuestos y muchas veces, por más chico que sea ese monto, es imprescindible para su subsistencia. Esto produce trabajo informal el cual no tiene el amparo de la ley ni cuenta con un seguro de accidentes.

Para analizar la realidad del trabajo autónomo en la Argentina, se entrevistó a Agustina Grippaldi, gerente de la Empresa Administrar, en la que se desempeñan distintos trabajadores a domicilio para la realización de tareas en consorcios de la ciudad. Dicha compañía cuenta actualmente con la administración de 129 consorcios de la ciudad de Mar del Plata, incluido el Parque Industrial General Savio. De acuerdo con la entrevista, cada consorcio es el encargado de contratar, a través de la empresa, a los trabajadores a domicilio. Estos trabajadores son autónomos, y solamente se les exige un seguro de accidentes personales, monotributo y facturación obligatoria.

3.2.2. Tipos de trabajo y características

Los trabajadores a domicilio, entre otros, son obreros de la construcción, electricistas, plomeros, jardineros. Tienen en común que todos, para trabajar, deben salir de su casa y acudir a otro domicilio, que puede ser particular, de alguna empresa o, en el caso de algún jardinero, lugares públicos como parques y plazas.

En su mayoría, utilizan sus propias herramientas que las trasladan consigo al momento de ir al lugar de trabajo. Las tareas que realizan se caracterizan por ser reparaciones de artefactos domiciliarios, instalaciones de equipamientos, o cortar pasto o podar plantas, en el caso de la jardinería. Por otro lado, también se puede mencionar a los trabajos de infraestructura como la reparación y construcción de paredes, techos, plomería, zinguerías, etc.

Cabe mencionar que el grado de formación de los distintos tipos de trabajadores puede variar. En el caso de los pintores, jardineros y cualquier otro trabajo de oficio, en general cuentan con formación ni técnica ni profesional. Por otro lado, los plomeros, gasistas, electricistas, técnicos electrónicos y técnicos en computación, deben contar con un título o matrícula que acredite su conocimiento y trabajo. A continuación, se describirán las principales tareas que realizan los distintos trabajadores a domicilio analizados para el presente trabajo.

Plomero:

Un plomero es un trabajador que cuenta con el oficio de instalar, mantener y reparar tuberías de agua potable y de desagüe, como también sistemas de calefacción que utilicen al agua como fluido de intercambio de calor. Generalmente desarrolla su labor en baños, cocinas y exteriores.

También existen aquellas personas que se desempeñan como plomeros gasistas, que no sólo trabajan en plomería de agua y cloacas, o sistemas de calefacción que utilicen agua, sino que también analizan, colocan y reparan instalaciones de gas. Todo trabajo de estas características debe estar realizado por profesionales matriculados. Las empresas con uso de agua controlado deberían contar con servicios de plomeros matriculados. Los planos de instalaciones sanitarias deben estar firmados por profesionales matriculados.

En un día habitual, un plomero puede visitar varios domicilios, encargarse de la compra de repuestos e insumos en ferreterías u otros comercios, y el cobro de trabajos en efectivo.

Electricista:

Un electricista es un trabajador que instala, mantiene y repara todo lo relacionado con la electricidad. Puede realizar desde una instalación eléctrica para una casa o edificio, como también trabajar en el alumbrado público, en redes de alta, media o baja tensión.

Para ejercer la profesión de electricista, a diferencia de otros tipos de trabajos a domicilio, se requiere estar matriculado en un organismo avalado por el gobierno. Para esto, además de todos los documentos necesarios, se debe contar con el analítico del curso de electricista matriculado que certifique que la persona cuenta con los conocimientos adecuados para ejercer la profesión.

En un día habitual, un electricista puede visitar distintos domicilios, comprar repuestos e insumos en ferreterías o en comercios donde vendan insumos eléctricos, y cobrar en efectivo por su actividad. También son encargados de realizar presupuestos para los distintos trabajos que van a realizar.

Pintor:

Un pintor es un obrero de la construcción, encargado de pintar paredes y techos de casas, edificios, departamentos, tanto de interior como de exterior.

El oficio de pintor se adquiere con la experiencia y no se requiere de ningún título ni certificado para poder ejercerlo.

En un día de trabajo, un pintor puede visitar distintos domicilios. En general, llevan consigo sus herramientas de trabajo, pinceles y rodillos, y la pintura puede proveerla el cliente o pueden ir ellos a comprarla a alguna pinturería. A su vez, realizan presupuestos y cobros por su labor.

Gasista:

Un gasista matriculado es un trabajador habilitado para instalar, inspeccionar, mantener y reparar cañerías y artefactos relacionados con el gas. Pueden realizar desde una instalación de cañerías gas para una casa o edificio, hasta la colocación de artefactos de calefacción como calefactores, u hornos de cocina.

Un gasista, según la legislación, debe estar matriculado. Para esto, además de todos los documentos necesarios para realizar el trámite, debe de tener aprobado el curso de gasista dictado por algún centro habilitado.

En un día de trabajo, pueden visitar varios domicilios, y ser los encargados de adquirir repuestos y materiales para realizar su actividad, en alguna ferretería. También realizan presupuestos y cobros.

Jardinero:

Un jardinero es un trabajador que realiza trabajos en jardines o parques. Pueden ser la poda de planta o árboles, cortar el césped, cultivar flores o plantas en macetas para luego trasplantarlas. También se ocupan de la preparación del suelo, la retirada de flores o plantas muertas, y el tratamiento de plagas. Pueden trabajar para un domicilio, una empresa o para los parques públicos de alguna ciudad.

No se requiere de ningún título ni certificado para ser jardinero, se dictan cursos en donde se puede aprender las técnicas, pero en general la jardinería es un oficio adquirido por la experiencia.

En un día habitual, pueden visitar viveros para comprar flores, plantas o lo que necesiten, ferreterías, y los distintos domicilios donde trabajan. También realizan presupuestos y cobros.

Albañil:

Un albañil es un trabajador de la industria de la construcción, encargado de reformar, reparar y construir edificaciones en general.

Generalmente los peones de la construcción no cuentan con ninguna formación técnica ni profesional para la realización de su labor, sino que la adquieren mediante la experiencia. Sin embargo, se dictan cursos para las personas que pretendan aprender este oficio.

En un día habitual, pueden visitar distintos comercios de artículos para la construcción, y visitar diferentes domicilios donde llevar a cabo su trabajo. También realizan presupuestos y cobros.

3.2.3. Cobertura de riesgos y ART

La cobertura de los riesgos para este tipo de trabajadores es muy variada, y depende de si realizan su labor de forma autónoma o son subcontratados por otra entidad u organización.

Por un lado, si el trabajador se encuentra en relación de dependencia con alguna organización, es ésta la encargada de contratar la ART que cubra los riesgos laborales de sus trabajadores.

Si el trabajador es autónomo, no puede contar con cobertura de ART. Sin embargo, puede contratar un seguro de accidentes personales, amparado por el Decreto 491/97, que incorpora a los trabajadores autónomos al ámbito de la ley N° 24.557. Muchos de los

trabajadores que realizan tareas a domicilio están inscriptos como monotributistas, y muchos otros no realizan ningún aporte y desarrollan sus actividades de manera informal. Para estar asegurados, podrían contar con un seguro de accidentes personales, el cual no es obligatorio, y muchas veces no puede ser costado por los trabajadores. Esto genera que gran parte de ellos no cuenten con una cobertura.

En el Boletín Oficial del 13/04/2020 se publicó el Decreto 367/20, y se estableció que el coronavirus es presuntamente considerado como una enfermedad de carácter profesional. Sin embargo, las ART se negaron a aceptar al COVID-19 como una enfermedad profesional, dejando abierta la posibilidad de rechazar las prestaciones a sus afiliados.

Es por esto que, el 28 de abril, el Ministerio de Trabajo estableció, mediante la Resolución 38/2020, un procedimiento para los trabajadores infectados por esta enfermedad. Allí se describió que los trabajadores deberán acreditar ante la ART o el empleador autoasegurado, un estudio de diagnóstico de una entidad sanitaria incluida en el Registro Federal de Establecimientos de Salud (R.E.F.E.S.), con resultado positivo por coronavirus, una descripción del puesto de trabajo, funciones, actividades y tareas que desempeña, y las jornadas trabajadas durante el aislamiento. También deberá presentar “el fundamento de la relación de causalidad directa e inmediata de la enfermedad denunciada con el trabajo efectuado”. A partir de allí, las prestaciones serán resueltas en un plazo máximo de 48 horas mediante la opinión técnica de la gerencia de asuntos jurídicos y normativos de la SRT. Una vez efectuada la presentación, la ART tendrá 5 días hábiles para dar respuesta. Cumplido ese tiempo, se deberán elevar las actuaciones a la Comisión Médica Central (CMC) para que determine si la relación de causalidad entre la actividad del trabajador y la enfermedad es válida o no. La CMC tendrá 30 días para dictaminar la validez o no del caso. También podrá ordenar medidas que aporten más datos, si los antecedentes no fuesen suficientes para emitir resolución.

Por lo tanto, las ART no podrán rechazar la cobertura de aquellos trabajadores que hayan sido diagnosticados positivamente respecto a este virus, por una entidad autorizada, y deberán garantizarles que reciban las prestaciones descriptas en la Ley de Riesgos del Trabajo 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias.

Los trabajadores cubiertos son aquellos cuyo trabajo se encuentra listado dentro de las actividades esenciales, establecidas en el Decreto 297/20 y sus normas modificatorias y complementarias. Entre ellas, se encuentra el personal de salud, fuerzas armadas, servicio meteorológico nacional, actividades migratorias, bomberos, personal de los servicios de justicia de turno, industrias de la alimentación, supermercados, farmacias. En particular, esta medida alcanza a los trabajadores a domicilio que recurren a la atención de una emergencia.

Como se dijo anteriormente, la empresa Administrar S.A. les exige a los trabajadores que contrata un seguro de accidentes personales, que les garantiza la cobertura en caso de que se produzca un accidente o la muerte del trabajador. Sin embargo, no todos cuentan con la afiliación a una ART, por lo que no estarían cubiertos en caso de contraer COVID-19 durante la jornada laboral.

3.2.4. Análisis de los riesgos a los que están expuestos

Si bien existe una multiplicidad de riesgos a los que se exponen constantemente los trabajadores a domicilio, como pueden ser riesgos mecánicos, físicos, ergonómicos, este trabajo se centra únicamente en los riesgos biológicos, y más precisamente en el riesgo de contagio de COVID-19 durante la actividad laboral.

3.2.4.1. Riesgos biológicos

Entre los riesgos biológicos a los que están expuestos estos trabajadores, se encuentran distintos virus y bacterias de los cuales podrían contagiarse distintas enfermedades. Sin embargo, este trabajo se centra únicamente en el riesgo de contagio del virus COVID-19.

Al trabajar fuera de sus domicilios, e ir a distintos establecimientos a lo largo del día, los trabajadores están expuestos al contagio de este virus mediante todos los mecanismos mencionados en el punto 2.2. Sabiendo que es de fácil contagio entre personas y a través de los objetos, es importante que quienes ejercen el trabajo a domicilio sepan cómo prevenirlo.

Los trabajadores, en cada uno de los establecimientos en los que realizan su actividad profesional, se exponen al contagio, no solamente por la interacción social con otras personas que pueden estar infectadas, sino también a través de los objetos con los que están en contacto. Por lo tanto, cuanto mayor sea la cantidad de domicilios que visiten, mayor será el riesgo de contagio, pues será mayor también la probabilidad de que alguien en la vivienda esté infectado.

Se debe analizar cada trabajo en particular y los riesgos que éste conlleva. Es necesario conocer si el trabajador utiliza sus propias herramientas o no, la cantidad de objetos con los que entra en contacto y el contacto físico con otras personas, como también qué elementos de protección personal lleva consigo. Para ello se diseña el Protocolo de cumplimiento para trabajadores a domicilio, incluyendo recomendaciones para los clientes que los reciban.

3.2.5. Criticidad del riesgo

La matriz de criticidad se realiza únicamente para el riesgo de contagio de COVID-19, teniendo en cuenta la cantidad de domicilios visitados en la jornada laboral, ya que el riesgo de contagio aumenta a mayor cantidad de clientes visitados.

Por un lado, la gravedad del riesgo se basa en la tasa de letalidad del virus, la cual varía de país en país y según la edad de cada infectado. Según el Ministerio de Salud de la Nación, la tasa de letalidad del coronavirus aumenta a medida que asciende la edad, lo que se puede ver en el gráfico 1.

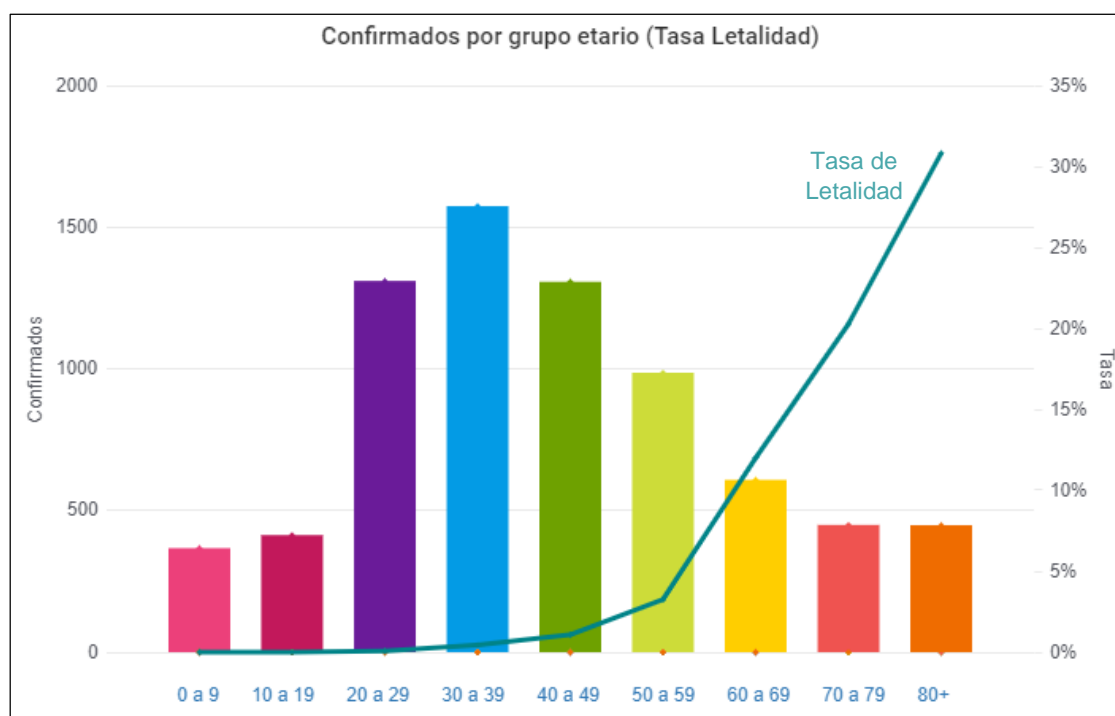


Gráfico 1. Tasa de letalidad por edades

Fuente: Ministerio de Salud de la Nación¹⁰

En el gráfico 1 se puede ver en columnas la cantidad de casos confirmados por edad, en Argentina, y su respectiva tasa de letalidad representada por la curva azul. La mayor cantidad de infectados se encuentra en el rango de 20 y 59 años de edad, llegando a un total de 5.179 casos, lo que representa el 69% de los casos, aproximadamente. Sin embargo, la tasa de letalidad de este grupo no supera el 4%. Haciendo el cálculo de la tasa de letalidad media ponderada (TLMP), se considera:

- Cantidad de infectados de 20 a 29 años: 1306, índice de letalidad: 0%.

¹⁰ Ministerio de Salud de la Nación. Información epidemiológica. Obtenido de: www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/sala-situacion el 15 de mayo de 2020.

- Cantidad de infectados de 30 a 39 años: 1572, índice de letalidad: 0,5%.
- Cantidad de infectados de 40 a 49 años: 1313, índice de letalidad: 1%.
- Cantidad de infectados de 50 a 59 años: 988, índice de letalidad: 3%.

$$TLMP: \frac{(0 * 1306 + 0,005 * 1572 + 0,01 * 1313 + 0,03 * 988) * 100\%}{(1306 + 1572 + 1313 + 988)} = 0,98\%$$

Con este último cálculo se concluye que la letalidad del grupo etario, entre 20 y 59 años, no supera el 1%. Sin embargo, es importante destacar que el grupo más afectado es aquel entre 50 y 59 años, ya que muestra una tasa de letalidad cercana al 3%, superior a los demás grupos, lo que se puede evidenciar en el gráfico 1 con una mayor pendiente de la curva.

Por otro lado, las personas mayores a 60 años presentan una tasa de letalidad del 12%, aumentando al 20% y 31% para los mayores de 70 y 80 años, respectivamente. Si bien la tasa de letalidad para los últimos grupos es alta, se debe considerar que dichas personas no están habilitadas a trabajar en domicilios, ya que los trabajadores habilitados no deben integrar grupos de riesgo ni ser mayores de 60 años y, por lo tanto, la tasa de letalidad de este grupo es menor al 4%, con una tasa de letalidad media ponderada que no alcanza el 1%. Se debe tener en cuenta que las restricciones laborales solo incluyen mayores de 65 años, por lo que es de vital importancia extremar los cuidados para aquellas personas entre 60 y 65 años que decidan trabajar. Sin embargo, al ser una pandemia, la gravedad del riesgo de contagio no puede recaer solo en la mortalidad para la persona infectada, sino que, además, debe tenerse en cuenta el posible contagio de ésta a otras personas, y la gravedad del riesgo para una sociedad con Servicio de Salud limitado.

De todos modos, es importante destacar que las estadísticas nacionales mantienen un sesgo significativo, que deriva del hecho de que se han realizado pocos análisis, en general destinados a personas con síntomas, sabiendo que existen contagiados asintomáticos. Por lo tanto, se desconocen las tasas reales de infección masiva, las que incluyen a este último grupo.

Por otro lado, se debe tener en cuenta la probabilidad de contagiarse la enfermedad. Según un estudio del CONICET¹¹, un barbijo o tapabocas casero, bien confeccionado¹², retiene entre el 49% y el 73% de los virus exhalados e inhalados, por lo que, si ambas personas lo utilizan, se reduce el riesgo de contagio considerablemente. Ante la imposibilidad de dotar a toda la población de barbijos autorizados por la ANMAT, y teniendo en cuenta el

¹¹ Buteler, M.; Di Virgilio, A.; Tiribelli, F. 6 de abril de 2020. Informe Técnico. Barbijos caseros: un complemento necesario para prevenir el contagio de COVID-19. CONICET – INIBIOMA.

¹² En el Anexo 1 se encuentra el procedimiento difundido por el Ministerio de Salud de la Nación para la confección de barbijos caseros.

consejo de equipos asesores epidemiólogos, el Estado decretó el uso de barbijos caseros para toda la población que, si bien hay una gran dispersión en los materiales utilizados para su fabricación, todos ayudan en la prevención del contagio. También se sabe que el contagio de la enfermedad se evidencia de manera natural cuando la persona manifiesta sus síntomas; sin embargo, la OMS alertó que existen pacientes asintomáticos que son capaces de transmitir la enfermedad. Por lo tanto, si se toman las precauciones necesarias para prevenir el contagio, como aislarse en caso de presentar síntomas, no permitiendo que nadie entre en su hogar, y usar barbijo cuando se decide el ingreso de una persona, la probabilidad de contagio realmente disminuye.

Se decidió realizar una matriz del riesgo de contagio, analizándola desde dos perspectivas diferentes, la primera desde el punto de vista de una persona individual, y la segunda desde el punto de vista de la persona y su interacción con otras, y cómo repercute que el virus se difunda. Además, a cada perspectiva se le presentaron dos situaciones:

- Sin la toma de ningún recaudo para la prevención del contagio de la enfermedad.
- Teniendo en cuenta los recaudos necesarios para evitar el contagio.

A su vez, se define la probabilidad como la probabilidad de contagio, considerando si el trabajador cumple o no con las medidas de seguridad dispuestas, y cuál es la posibilidad de contagio. Se gradúa la escala de 1 a 5, considerando 1 como improbable y 5 como frecuente.

La gravedad fue analizada en dos situaciones:

- Gravedad individual del contagio: se considera la tasa de mortalidad del virus para todos los trabajadores que no integren el grupo de riesgo, considerando que aquellas personas que integren el grupo de riesgo¹³ no realizarán trabajos a domicilio ni permitirán el acceso de ninguna persona ajena a su vivienda.
- Gravedad del contagio de un trabajador, teniendo en cuenta el contacto social: se considera la gravedad de que una persona se contagie de COVID-19, y pueda esparcir el virus en la comunidad, contagiando a todos aquellos con quienes entre en contacto. En los primeros estudios, se determinó que el

¹³ Grupo de Riesgo: Integran los grupos de riesgo, según el Ministerio de Salud de la Nación Argentina: personas mayores de 60 años, personas con afecciones médicas subyacentes, personas con hipertensión arterial y/o enfermedades cardiovasculares, personas con diabetes, personas embarazadas, personas con enfermedades respiratorias crónicas (asma, epoc, etc.).

COVID-19 tiene una tasa de reproducción R_0 de entre 2,8 y 5,5¹⁴. La tasa R_0 indica a cuántas personas puede contagiar un solo infectado, tenga o no síntomas. Se considera la posibilidad de que el trabajador, al infectarse, pueda contagiar a personas que sí integren el grupo de riesgo, agravando el problema aún más. La escala de gravedad se gradúa en cinco partes (A-E), siendo A: insignificante, y E: catastrófico.

En un primer aspecto, se considera la perspectiva individual, es decir, la probabilidad de que se contagie el trabajador, sin tener en cuenta su contacto con el resto de la sociedad. Al no tomar ningún recaudo a la hora de visitar un domicilio, y teniendo en cuenta la tasa de letalidad de la enfermedad, la evaluación de riesgo se ubicaría en la posición **ISP (Individuo Sin Protección)**, de la matriz de la tabla 1. Por otro lado, si se tomaran los recaudos necesarios, la probabilidad de contagio bajaría considerablemente. En este caso, se ubicaría en la posición **ICP (Individuo Con Protección)** de la matriz de la tabla 1.

Por otro lado, se considera la perspectiva del trabajador inmerso en un contexto social, es decir, teniendo en cuenta su relación con otras personas. En este aspecto, la gravedad del contagio aumenta, ya que abre la posibilidad de que el trabajador contagie a otras personas y se genere un crecimiento exponencial, pudiendo alcanzar el colapso del Sistema de Salud. Por lo tanto, si el trabajador no tomara ningún recaudo, la ubicación en la matriz de riesgo de la tabla 1 sería **SSP (Sociedad Sin Protección)**. Distinta sería la situación si el trabajador, y aquellos que lo reciben, tomaran los recaudos necesarios para prevenir el contagio, ubicándose en la posición **SCP (Sociedad Con Protección)**.

Si se considera, además, el condicionante de contar con camas limitadas en los hospitales y clínicas, sería imposible atender a toda la población enferma en caso de que el número de pacientes graves supere dicha condicionante. En este contexto, la gravedad del contagio de un trabajador, considerando la posibilidad de que se desate una cadena de contagios, sería catastrófica, ubicándose en la matriz de la tabla 1 en **SSP+CC (Sociedad Sin Protección + Condicionante de Camas)**. Para comprender más fácilmente este análisis, es recomendable revisar la situación en otras ciudades como Nueva York. Allí, el Estado ha logrado establecer la cuarentena obligatoria a partir del 22 de marzo, extendiéndose hasta el 13 de junio. Sin embargo, al momento de iniciar dicha medida ya había 6.900 diagnósticos positivos, con más de 100 muertes. Con el correr de los días, la situación se fue agravando, generando un colapso del sistema de salud, causando la muerte de más de 15.000 personas

¹⁴ Fundación de Medicina Familiar del Hospital Italiano de Buenos Aires. Cuarentena sola o combinada con otras medidas de salud pública para controlar COVID- 19: revisión rápida. 9 de abril de 2020.

en toda la ciudad, al 15 de mayo de 2020. Más cercana a la realidad de Argentina son las situaciones de países como Brasil, que a la fecha mencionada registró una cifra cercana a las 15.000 muertes, o los casos de Chile y Perú donde se estaría alcanzando la saturación de camas disponibles.

		GRAVEDAD				
		INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	PELIGROSO	CATASTRÓFICO
		A	B	C	D	E
PROBABILIDAD	FRECUENTE	5				
	PROBABLE	4		ISP	SSP	SSP+CC
	OCASIONAL	3				
	POSIBLE	2		ICP	SCP	
	IMPROBABLE	1				

Tabla 1. Matriz de criticidad del riesgo de contagio de COVID-19

Fuente: elaboración propia

3.2.6. Eliminación y prevención de riesgos

Para eliminar y prevenir los riesgos de contagio de COVID-19, se considera el uso de distintos elementos de protección personal, como guantes, barbijos o máscaras y delantales. A su vez, se recomienda el uso frecuente de distintos antisépticos como puede ser el alcohol al 70%, pulverizado o en gel, así como también otros desinfectantes que no contengan alcohol.

Es de suma importancia destacar que aquellos trabajadores que presenten síntomas compatibles al COVID-19, no deberán asistir a la realización de ningún trabajo a domicilio y deben aislarse para prevenir contagios.

3.2.6.1. Cómo desinfectar superficies

Preparación de desinfectantes

Dosificación de la lavandina para la desinfección de superficies

Aclaración: la lavandina no debe tener una antigüedad superior a los 180 días desde la fecha de elaboración.

Se debe revisar en el etiquetado del envase la concentración de cloro (Cl):

- Si la etiqueta dice 25 gCl/litro, se deben colocar 2 cucharadas soperas (20 ml) de lavandina por litro de agua.

- Si la etiqueta dice 50 gCl/litro, se debe colocar 1 cucharada sopera (10 ml) de lavandina por litro de agua.
- Si la etiqueta dice Cloro, se debe colocar 1 cucharadita de té (5 ml) de lavandina por litro de agua.

Consideraciones: el agua debe ser fría, y el envase debe mantenerse lejos del sol y del calor. No mezclar con otros productos, en especial con detergente. Nunca mezcle la lavandina con amoníaco ni con otros productos de limpieza.

Dosificación de alcohol para desinfectante

El alcohol debe utilizarse en una concentración del 70%; es decir, por cada 7 partes de alcohol, se utilizarán 3 de agua. Puede utilizarse tanto para la desinfección de superficies como de manos.

Medidas de desinfección y técnicas de limpieza

Superficies duras

Para la desinfección de superficies duras, ya sea paredes, mesadas, pisos, es necesaria la utilización de guantes desechables que se descarten luego de la limpieza. Es posible usar guantes reutilizables, pero éstos deben emplearse exclusivamente para limpiar y desinfectar las superficies con posible contaminación de COVID-19, y no se los debe utilizar para otros fines.

Consulte las instrucciones del fabricante de los productos de limpieza y desinfección que utilice. Asegúrese de lavar o desinfectar sus manos inmediatamente después de quitarse los guantes.

Antes de desinfectar la superficie, se la debe lavar con agua y jabón o detergente para eliminar la suciedad y grasitud. Luego, se deberá aplicar alguna de las soluciones desinfectantes mencionadas anteriormente y esparcir con un paño para luego dejar secar durante cinco minutos.

Para las tareas de desinfección, la mayoría de los desinfectantes comunes de uso doméstico son eficaces. Asegúrese de seguir las instrucciones de cada fabricante.

Superficies blandas

En el caso de las superficies blandas como pisos alfombrados, alfombras y cortinas, quite la contaminación visible si existiera y use limpiadores apropiados indicados para el uso

sobre esas superficies. Una buena opción es rociar sobre la superficie una solución desinfectante como alcohol al 70% y dejar secar.

Luego de limpiar y desinfectar, lave los artículos utilizados. De ser posible, utilice la temperatura de agua máxima permitida y séquelos completamente.

Las superficies blandas como la ropa y las toallas, se pueden lavar en el lavarropas junto con cualquier otra prenda, debido a que el lavarropas evita la contaminación cruzada entre prendas.

Artículos electrónicos

En artículos electrónicos como teléfonos celulares, tabletas, pantallas táctiles, controles remotos y teclados, elimine la contaminación visible si existiera.

Siga las instrucciones del fabricante de cada uno de los productos de limpieza y desinfección los elementos utilizados.

Considere usar cubiertas que se puedan limpiar con un paño o toallita humedecidos con una solución desinfectante para los aparatos electrónicos. Si no dispone de las instrucciones del fabricante, considere usar toallitas a base de alcohol o un rociador que contenga al menos un 70% de alcohol, para desinfectar las pantallas táctiles. Seque bien las superficies para evitar la acumulación de líquidos.

3.2.7. Protocolos de buenas prácticas de prevención del contagio

Para prevenir el contagio de COVID-19, tanto en trabajadores a domicilio como en quienes los reciben en sus hogares, se establecen los siguientes protocolos, diferenciados por especialidad, con indicaciones a sus respectivos Anexos, ubicados en la sección Anexos del presente trabajo. En el Anexo 4 se presenta un listado de máquinas y herramientas comunes correspondientes a cada especialidad.

Protocolo de prevención del contagio de COVID-19 para albañiles

1. Objetivo

Reducir al mínimo la probabilidad de contagio del virus Covid-19 para los albañiles y peones que realizan trabajos a domicilio, tanto en lugares privados como públicos.

2. Fundamento

En el contexto de la pandemia de COVID-19, al momento de ingresar y trabajar en domicilios es necesario aplicar un protocolo de trabajo seguro para la prevención del contagio, para el resguardo de la salud del trabajador y los clientes visitados.

3. Alcance

Este procedimiento es de aplicación para todas las personas que realicen trabajos construcción, reparación y mantenimiento de estructuras a domicilio, incluyendo aquellas personas que realicen trabajos en exteriores y que no tengan un contacto directo con otras personas durante la labor.

4. Responsabilidades

Es responsable del cumplimiento de este procedimiento toda persona encargada de realizar los trabajos antes mencionados, que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19.

Todos aquellos trabajadores que presenten síntomas deberán abstenerse de realizar trabajos, y comunicarse con las autoridades sanitarias correspondientes.

Todos aquellos trabajadores que integren un grupo de riesgo deberán abstenerse de realizar trabajos, y quedarse en su casa. Del mismo modo, aquellas personas que hayan regresado de un viaje desde el exterior deberán cumplir la cuarentena obligatoria de 14 días sin salir de sus hogares.

5. Definiciones

- EPP: equipo de protección personal.
- COVID-19: es un virus perteneciente a la familia de los coronavirus, que causa enfermedades respiratorias leves a moderadas. En algunos casos pueden provocar cuadros más graves como el Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS) o el Síndrome Respiratorio del Oriente Medio (MERS).
- Grupo de Riesgo: Integran los grupos de riesgo, según el Ministerio de Salud de la Nación Argentina: personas mayores de 60 años, personas con afecciones médicas subyacentes, personas con hipertensión arterial y/o enfermedades cardiovasculares, personas con diabetes, personas embarazadas, personas con enfermedades respiratorias crónicas (asma, epoc, etc.).
- Caso sospechoso¹: toda persona que presente fiebre (37,5 grados o más), y uno o más de los siguientes síntomas, sin otra etiología que explique completamente la situación clínica:
 - Tos.
 - Odinofagia.
 - Dificultad respiratoria.
 - Anosmia/disgeusia.

y en los últimos días haya estado en contacto con casos confirmados de COVID-19, o tenga un historial de viaje fuera del país, o tenga un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local de COVID-19 en Argentina.

6. Referencias

- Resolución 135/2020 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
- Organización Mundial de la Salud. (6 de abril de 2020). Uso racional del equipo de protección personal frente a la COVID-19 y aspectos que considerar en situaciones de

escasez graves. Orientaciones provisionales. Extraído el 26 de abril de 2020, apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331810/WHO-2019-nCoV-IPC_PPE_use-2020.3-spa.pdf

- Disposición 5/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y sus Anexos.
- Colegio de Arquitectos de Mendoza. (2020). Preparación de desinfectantes. Medidas de emergencia COVID-19. Extraído el 27 de abril de 2020 de camza.org.ar/wp-content/uploads/2020/04/preparacio%CC%81n-de-desinfectantes.pdf
- Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC). (2020). Limpieza y desinfección de hogares. Extraído el 26 de abril de 2020, de <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cleaning-disinfection.html>
- Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC). (2020). Limpieza y desinfección de vehículos que no son para traslados de emergencia. Extraído el 22 de mayo de 2020, de <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/organizations/disinfecting-transport-vehicles.html>
- DECRETO N° 255/2020 – Coronavirus. Transporte público de pasajeros, transporte privado cuando haya dos o más personas y en todos los espacios cerrados de acceso público. Elementos de protección que cubran nariz y boca. Uso. Obligatoriedad.

7. Registros

Bitácora de trabajo: a los efectos de permitir la acción eficaz de los servicios sanitarios, el trabajador deberá mantener un registro actualizado de los domicilios visitados, de tal forma que sea posible realizar una trazabilidad de sus contactos.

8. Equipo necesario

Además del equipo de protección personal propio de la actividad como son los zapatos de seguridad aislantes, los guantes anticorte, los lentes de seguridad y casco, se deberá utilizar:

- Barbijo.
- Alcohol en gel o solución acuosa de alcohol al 70 %.
- Contenedor impermeable para herramientas utilizadas, no desinfectadas.
- Contenedor desechable para EPP no reutilizables.
- Contenedor para EPP reutilizables.
- Delantal de tela y mangas largas u overol.
- También es posible reemplazar los lentes de seguridad por una máscara facial.

En el Anexo 4 podrá encontrar un listado de las herramientas más comunes atribuibles a estos trabajadores, y una breve descripción de para qué se utilizan.

9. Desarrollo del procedimiento

Aclaración: en el Anexo 1, se encuentran detalladas las técnicas adecuadas para colocarse, quitarse y desinfectar tanto los EPP como las manos. En el Anexo 2 se describen los procedimientos para preparar soluciones desinfectantes y para desinfectar superficies.

Ningún trabajador deberá tocar las superficies, sin que esté previamente limpias y desinfectadas.

- 9.1. Antes de circular por la vía pública, todo trabajador deberá contar con el permiso de circulación y el de ingreso a cada domicilio donde fuere a realizar las operaciones. A su vez, deberá llevar puesto un barbijo o tapabocas en todo momento, ya que es obligatorio tanto para ingresar a establecimientos cerrados como para la circulación en la vía pública. Al momento de desplazarse de un lugar a otro, se debe evitar el uso del transporte público y solo usarlo si es estrictamente necesario. Deberán utilizarse con preferencia medios propios para el traslado, incluyendo autos y bicicletas, y el transporte público deberá ser la última opción.

Si el trabajador se desplaza en transporte público, deberá tener precaución de no llevarse las manos a la cara luego de tocar cualquier superficie perteneciente al

vehículo, sin la previa desinfección con alcohol en gel. Al llegar a destino, lo ideal sería que pueda cambiar su indumentaria, o desinfectar la que lleva puesta.

En caso de que el trabajador deba realizar distintas actividades durante el traslado a destino, deberá desinfectar sus manos luego de tocar cualquier superficie.

Al momento de la carga de combustible, el trabajador no debe salir del vehículo y debe dejar que el playero se encargue de la tarea, desinfectando las llaves cuando se las devuelve, si corresponde. Los medios de pago deberán ser preferentemente electrónicos, de modo de evitar el contacto con otras personas, a través de objetos.

- 9.2. Antes de ingresar al establecimiento, el trabajador debe lavarse las manos con abundante agua y jabón. Si esto no es posible, deberá desinfectarlas con una solución a base de alcohol. Puede ser alcohol en gel o pulverizado.

Si el establecimiento es una propiedad horizontal, el trabajador deberá desinfectarse las manos o los guantes, si los llevara puestos, luego de tocar el timbre correspondiente. Si debe acceder a un espacio común, y luego tomar un ascensor para llegar al departamento, deberá cuidar de no contaminarse, ni contaminar picaportes ni botoneras. Deberá tener en cuenta que solo puede haber una persona por ascensor, en caso de no ser cohabitantes. Por lo tanto, el trabajador deberá subir por el ascensor solo, y desinfectarse las manos o los guantes, si los llevara puestos, luego de utilizarlo.

- 9.3. El trabajador debe colocarse el equipo de protección personal en el siguiente orden, siempre antes de entrar al domicilio. Tener en cuenta que el barbijo ya debe estar puesto, ya que debe tenerlo en todo momento:

- Guantes anticorte.
- Delantal de tela y mangas largas, u overol.
- Máscara o lentes de seguridad.

- 9.4. El trabajador deberá evitar el contacto físico con cualquier persona, y siempre mantenerse a, por lo menos, un (1) metro de distancia entre sí. En el caso de una vivienda, se debe restringir el ingreso a su interior únicamente para desarrollar las tareas necesarias, circulando siempre por el camino más breve. Se debe tener en cuenta que la apertura y cierre de las puertas de acceso deberá ser, dentro de lo posible, siempre manipulada por los habitantes de la vivienda, de modo que se minimicen las posibilidades de contaminación.

- 9.5. El trabajador debe realizar su labor evitando, en todo momento, llevarse las manos a la cara y tocarse la máscara o barbijo.

- 9.6. Se recomienda que la transacción de dinero, recibos o facturas, se realice por medios digitales. Si esto resultara imposible, el trabajador deberá desinfectarse las manos después de tomar los billetes, y antes de entregar el comprobante de pago.

- 9.7. Luego de usar cada herramienta o dispositivo, el trabajador deberá colocarlas en un contenedor impermeable, aisladas de las que no fueron utilizadas, de modo de evitar el contacto entre herramientas que puedan estar infectadas con otras que no. Para el caso de máquinas eléctricas portátiles, el trabajador deberá desinfectarlas superficialmente, luego de su uso, con un paño humedecido en una solución de alcohol al 70%.

- 9.8. Antes o enseguida después de retirarse del domicilio visitado, el trabajador deberá desinfectar todas las herramientas que utilizó, recién después de desinfectadas podrá proceder a guardarlas junto a las herramientas no utilizadas.

- 9.9. Luego de realizados todos los pasos anteriores, el trabajador procederá a retirarse del establecimiento, procurando no entrar en contacto con ninguna superficie que no esté previamente desinfectada. Se debe tener en cuenta que la apertura y cierre de las puertas de acceso debe ser realizada por los habitantes de la vivienda.

- 9.10. Una vez afuera del establecimiento, el trabajador deberá desinfectar y quitarse todo su equipo de protección personal, evitando así la dispersión del virus a otros entornos. Para ello, deberá seguir las siguientes indicaciones, asegurándose de tener al alcance una bolsa de desechos infecciosos:

- 9.10.1. Desinfectar los guantes mientras los mantiene puestos.
- 9.10.2. Quitarse el delantal u overol, desinfectarlo y colocarlo en una bolsa.
- 9.10.3. Volver a desinfectar los guantes mientras los mantiene puestos.
- 9.10.4. Retirarse la máscara facial o lentes de seguridad con la técnica adecuada, y proceder a su desinfección, previo a colocarlo en una bolsa.
- 9.10.5. Desinfectar los guantes.
- 9.10.6. Retirarse el barbijo con la técnica adecuada con la técnica adecuada, y proceder a su desinfección, previo a colocarlo en una bolsa.
- 9.10.7. Desinfectar los guantes aun puestos, retirarlos con la técnica adecuada y colocarlos en una bolsa.
- 9.10.8. Desinfectarse las manos. En caso de haber utilizado un overol, el operario deberá desinfectarse las manos hasta el codo.
- 9.10.9. El trabajador deberá tener en cuenta que los equipos de protección personal descartables y reutilizables deberán ser colocados en bolsas separadas, para luego desechar de manera segura los elementos descartables.

9.11. Al llegar al domicilio, el trabajador deberá quitarse la ropa que lleve puesta, y lavarla automáticamente. Si se trasladó utilizando un automóvil, deberá proceder a su desinfección, siguiendo las medidas que se indican a continuación.

Las superficies duras, no porosas (asientos rígidos, apoyabrazos, manijas de puertas, controles de luces, puertas y ventanillas), se deben limpiar con agua y detergente si están visiblemente sucias. Luego, podrán ser desinfectadas con una solución de alcohol al 70%.

Las superficies blandas, porosas (asientos de tela), se podrán rociar con una solución de alcohol al 70%, y dejar secar.

Las superficies de artículos electrónicos (pantallas táctiles), deberán limpiarse siguiendo las recomendaciones del fabricante. En caso de no poseerlas, podrá utilizarse un rociador de solución de alcohol al 70%, y secarse para evitar la acumulación de líquidos.

Para la desinfección de bicicletas, se deberá utilizar una solución de alcohol al 70% para ser colocada el manubrio y asiento.

9.12. Una vez concluida la labor, el trabajador será responsable de avisar a todos los domicilios visitados en caso de haber contraído el virus, o ser un caso sospechoso, en un lapso de 14 días luego de haber visitado la vivienda

Protocolo de prevención del contagio de COVID-19 para electricistas

1. Objetivo

Reducir al mínimo la probabilidad de contagio del virus Covid-19 para los electricistas que realizan trabajos a domicilio, tanto en lugares privados como públicos.

2. Fundamento

En el contexto de la pandemia de COVID-19, al momento de ingresar y trabajar en domicilios es necesario aplicar un protocolo de trabajo seguro para la prevención del contagio, para el resguardo de la salud del trabajador y los clientes visitados.

3. Alcance

Este procedimiento es de aplicación para todas las personas que realicen trabajos de colocación o reparación de instalaciones de electricidad a domicilio, incluyendo aquellas personas que realicen trabajos en exteriores y que no tengan un contacto directo con otras personas durante la labor.

4. Responsabilidades

Es responsable del cumplimiento de este procedimiento toda persona encargada de realizar los trabajos antes mencionados, que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19.

Todos aquellos trabajadores que presenten síntomas deberán abstenerse de realizar trabajos, y comunicarse con las autoridades sanitarias correspondientes.

Todos aquellos trabajadores que integren un grupo de riesgo deberán abstenerse de realizar trabajos, y quedarse en su casa. Del mismo modo, aquellas personas que hayan regresado de un viaje desde el exterior deberán cumplir la cuarentena obligatoria de 14 días sin salir de sus hogares.

5. Definiciones

- EPP: equipo de protección personal.
- COVID-19: es un virus perteneciente a la familia de los coronavirus, que causa enfermedades respiratorias leves a moderadas. En algunos casos pueden provocar cuadros más graves como el Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS) o el Síndrome Respiratorio del Oriente Medio (MERS).
- Grupo de Riesgo: Integran los grupos de riesgo, según el Ministerio de Salud de la Nación Argentina: personas mayores de 60 años, personas con afecciones médicas subyacentes, personas con hipertensión arterial y/o enfermedades cardiovasculares, personas con diabetes, personas embarazadas, personas con enfermedades respiratorias crónicas (asma, epoc, etc.).
- Caso sospechoso¹: toda persona que presente fiebre (37,5 grados o más), y uno o más de los siguientes síntomas, sin otra etiología que explique completamente la situación clínica:
 - Tos.
 - Odinofagia.
 - Dificultad respiratoria.
 - Anosmia/disgeusia.

y en los últimos días haya estado en contacto con casos confirmados de COVID-19, o tenga un historial de viaje fuera del país, o tenga un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local de COVID-19 en Argentina.

6. Referencias

- Resolución 135/2020 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
- Organización Mundial de la Salud. (6 de abril de 2020). Uso racional del equipo de protección personal frente a la COVID-19 y aspectos que considerar en situaciones de escasez graves. Orientaciones provisionales. Extraído el 26 de abril de 2020, apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331810/WHO-2019-nCoV-IPC_PPE_use-2020.3-spa.pdf

- Disposición 5/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y sus Anexos.
 - Colegio de Arquitectos de Mendoza. (2020). Preparación de desinfectantes. Medidas de emergencia COVID-19. Extraído el 27 de abril de 2020 de camza.org.ar/wp-content/uploads/2020/04/preparacio%CC%81n-de-desinfectantes.pdf
 - Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC). (2020). Limpieza y desinfección de hogares. Extraído el 26 de abril de 2020, de <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cleaning-disinfection.html>
 - Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC). (2020). Limpieza y desinfección de vehículos que no son para traslados de emergencia. Extraído el 22 de mayo de 2020, de <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/organizations/disinfecting-transport-vehicles.html>
 - DECRETO N° 255/2020 – Coronavirus. Transporte público de pasajeros, transporte privado cuando haya dos o más personas y en todos los espacios cerrados de acceso público. Elementos de protección que cubran nariz y boca. Uso. Obligatoriedad.
- 7. Registros**
Bitácora de trabajo: a los efectos de permitir la acción eficaz de los servicios sanitarios, el trabajador deberá mantener un registro actualizado de los domicilios visitados, de tal forma que sea posible realizar una trazabilidad de sus contactos.
- 8. Equipo necesario**
Además del equipo de protección personal propio de la actividad como son los zapatos de seguridad aislantes y los guantes dieléctricos, recomendamos:
- Barbijo.
 - Alcohol en gel o solución acuosa de alcohol al 70 %.
 - Contenedor impermeable para herramientas utilizadas, no desinfectadas.
 - Contenedor desechable para EPP no reutilizables.
 - Contenedor para EPP reutilizables.
 - Lentes de seguridad o máscara facial.
 - Delantal de tela, que deberá tener las mangas con aislamiento en caso de trabajos con altas y media potencias. En trabajos con baja potencia con solo interrumpir el paso de corriente eléctrica es suficiente.
- En el Anexo 4 podrá encontrar un listado de las herramientas más comunes atribuibles a estos trabajadores, y una breve descripción de para qué se utilizan.
- 9. Desarrollo del procedimiento**
Aclaración: en el Anexo 1, se encuentran detalladas las técnicas adecuadas para colocarse, quitarse y desinfectar tanto los EPP como las manos. En el Anexo 2 se describen los procedimientos para preparar soluciones desinfectantes y para desinfectar superficies.
- Ningún trabajador deberá tocar las superficies, sin que esté previamente limpias y desinfectadas.
- 9.1. Antes de circular por la vía pública, todo trabajador deberá contar con el permiso de circulación y el de ingreso a cada domicilio donde fuere a realizar las operaciones. A su vez, deberá llevar puesto un barbijo o tapabocas en todo momento, ya que es obligatorio tanto para ingresar a establecimientos cerrados como para la circulación en la vía pública. Al momento de desplazarse de un lugar a otro, se debe evitar el uso del transporte público y solo usarlo si es estrictamente necesario. Deberán utilizarse con preferencia medios propios para el traslado, incluyendo autos y bicicletas, y el transporte público deberá ser la última opción.
- Si el trabajador se desplaza en transporte público, deberá tener precaución de no llevarse las manos a la cara luego de tocar cualquier superficie perteneciente al vehículo, sin la previa desinfección con alcohol en gel. Al llegar a destino, lo ideal sería que pueda cambiar su indumentaria, o desinfectar la que lleva puesta.

En caso de que el trabajador deba realizar distintas actividades durante el traslado a destino, deberá desinfectar sus manos luego de tocar cualquier superficie.

Al momento de la carga de combustible, el trabajador no debe salir del vehículo y debe dejar que el playero se encargue de la tarea, desinfectando las llaves cuando se las devuelve, si corresponde. Los medios de pago deberán ser preferentemente electrónicos, de modo de evitar el contacto con otras personas, a través de objetos.

- 9.2. Antes de ingresar al establecimiento, el trabajador debe lavarse las manos con abundante agua y jabón. Si esto no es posible, deberá desinfectarlas con una solución a base de alcohol. Puede ser alcohol en gel o pulverizado.

Si el establecimiento es una propiedad horizontal, el trabajador deberá desinfectarse las manos o los guantes, si los llevara puestos, luego de tocar el timbre correspondiente. Si debe acceder a un espacio común, y luego tomar un ascensor para llegar al departamento, deberá cuidar de no contaminarse, ni contaminar picaportes ni botoneras. Deberá tener en cuenta que solo puede haber una persona por ascensor, en caso de no ser cohabitantes. Por lo tanto, el trabajador deberá subir por el ascensor solo, y desinfectarse las manos o los guantes, si los llevara puestos, luego de utilizarlo.

- 9.3. El trabajador debe colocarse el equipo de protección personal en el siguiente orden, siempre antes de entrar al domicilio. Tener en cuenta que el barbijo ya debe estar puesto, ya que debe tenerlo en todo momento:

- Guantes dieléctricos.
- Delantal de tela y mangas largas, u overol.
- Máscara o lentes de seguridad.

- 9.4. El trabajador deberá evitar el contacto físico con cualquier persona, y siempre mantenerse a, por lo menos, un (1) metro de distancia entre sí. En el caso de una vivienda, se debe restringir el ingreso a su interior únicamente para desarrollar las tareas necesarias, circulando siempre por el camino más breve. Se debe tener en cuenta que la apertura y cierre de las puertas de acceso deberá ser, dentro de lo posible, siempre manipulada por los habitantes de la vivienda, de modo que se minimicen las posibilidades de contaminación.

- 9.5. El trabajador debe realizar su labor evitando, en todo momento, llevarse las manos a la cara y tocarse la máscara o barbijo.

- 9.6. Se recomienda que la transacción de dinero, recibos o facturas, se realice por medios digitales. Si esto resultara imposible, el trabajador deberá desinfectarse las manos después de tomar los billetes, y antes de entregar el comprobante de pago.

- 9.7. Luego de usar cada herramienta o dispositivo, el trabajador deberá colocarlas en un contenedor impermeable, aisladas de las que no fueron utilizadas, de modo de evitar el contacto entre herramientas que puedan estar infectadas con otras que no. Para el caso de máquinas eléctricas portátiles, el trabajador deberá desinfectarlas superficialmente, luego de su uso, con un paño humedecido en una solución de alcohol al 70%.

- 9.8. Antes o enseguida después de retirarse del domicilio visitado, el trabajador deberá desinfectar todas las herramientas que utilizó, recién después de desinfectadas podrá proceder a guardarlas junto a las herramientas no utilizadas.

- 9.9. Luego de realizados todos los pasos anteriores, el trabajador procederá a retirarse del establecimiento, procurando no entrar en contacto con ninguna superficie que no esté previamente desinfectada. Se debe tener en cuenta que la apertura y cierre de las puertas de acceso debe ser realizada por los habitantes de la vivienda.

- 9.10. Una vez afuera del establecimiento, el trabajador deberá desinfectar y quitarse todo su equipo de protección personal, evitando así la dispersión del virus a otros entornos. Para ello, deberá seguir las siguientes indicaciones, asegurándose de tener al alcance una bolsa de desechos infecciosos:

- 9.10.1. Desinfectar los guantes mientras los mantiene puestos.

- 9.10.2. Quitarse el delantal u overol, desinfectarlo y colocarlo en una bolsa.
 - 9.10.3. Volver a desinfectar los guantes mientras los mantiene puestos.
 - 9.10.4. Retirarse la máscara facial o lentes de seguridad con la técnica adecuada, y proceder a su desinfección, previo a colocarlo en una bolsa.
 - 9.10.5. Desinfectar los guantes.
 - 9.10.6. Retirarse el barbijo con la técnica adecuada con la técnica adecuada, y proceder a su desinfección, previo a colocarlo en una bolsa.
 - 9.10.7. Desinfectar los guantes aun puestos, retirarlos con la técnica adecuada y colocarlos en una bolsa.
 - 9.10.8. Desinfectarse las manos. En caso de haber utilizado un overol, el operario deberá desinfectarse las manos hasta el codo.
 - 9.10.9. El trabajador deberá tener en cuenta que los equipos de protección personal descartables y reutilizables deberán ser colocados en bolsas separadas, para luego desechar de manera segura los elementos descartables.
- 9.11. Al llegar al domicilio, el trabajador deberá quitarse la ropa que lleve puesta, y lavarla automáticamente. En el caso de zapatos o zapatillas, deberán ser rociadas con una solución de alcohol al 70%, para su desinfección. Si se trasladó utilizando un automóvil, deberá proceder a su desinfección, siguiendo las medidas que se indican a continuación.
- Las superficies duras, no porosas (asientos rígidos, apoyabrazos, manijas de puertas, controles de luces, puertas y ventanillas), se deben limpiar con agua y detergente si están visiblemente sucias. Luego, podrán ser desinfectadas con una solución de alcohol al 70%.
- Las superficies blandas, porosas (asientos de tela), se podrán rociar con una solución de alcohol al 70%, y dejar secar.
- Las superficies de artículos electrónicos (pantallas táctiles), deberán limpiarse siguiendo las recomendaciones del fabricante. En caso de no poseerlas, podrá utilizarse un rociador de solución de alcohol al 70%, y secarse para evitar la acumulación de líquidos.
- Para la desinfección de bicicletas, se deberá utilizar una solución de alcohol al 70% para ser colocada el manubrio y asiento.
- 9.12. Una vez concluida la labor, el trabajador será responsable de avisar a todos los domicilios visitados en caso de haber contraído el virus, o ser un caso sospechoso, en un lapso de 14 días luego de haber visitado la vivienda.

Protocolo de prevención del contagio de COVID-19 para jardineros

1. Objetivo

Reducir al mínimo la probabilidad de contagio del virus Covid-19 para aquellos trabajadores a domicilio, que trabajan tanto en lugares privados como públicos, desempeñándose como jardineros.

2. Fundamento

En el contexto de la pandemia de COVID-19, al momento de ingresar y trabajar en domicilios es necesario aplicar un protocolo de trabajo seguro para la prevención del contagio, para el resguardo de la salud del trabajador y los clientes visitados.

3. Alcance

Este procedimiento es de aplicación para todas las personas que realicen trabajos a domicilio, desempeñándose como jardineros, incluyendo aquellas personas que realicen trabajos en exteriores y que no tengan un contacto directo con otras personas durante la labor.

4. Responsabilidades

Es responsable del cumplimiento de este procedimiento toda persona encargada de realizar trabajos a domicilio como jardineros, que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19.

Todos aquellos trabajadores que presenten síntomas deberán abstenerse de realizar trabajos, y comunicarse con las autoridades sanitarias correspondientes.

Todos aquellos trabajadores que integren un grupo de riesgo deberán abstenerse de realizar trabajos, y quedarse en su casa. Del mismo modo, aquellas personas que hayan regresado de un viaje desde el exterior deberán cumplir la cuarentena obligatoria de 14 días sin salir de sus hogares.

5. Definiciones

- EPP: equipo de protección personal.
- COVID-19: es un virus perteneciente a la familia de los coronavirus, que causa enfermedades respiratorias leves a moderadas. En algunos casos pueden provocar cuadros más graves como el Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS) o el Síndrome Respiratorio del Oriente Medio (MERS).
- Grupo de Riesgo: Integran los grupos de riesgo, según el Ministerio de Salud de la Nación Argentina: personas mayores de 60 años, personas con afecciones médicas subyacentes, personas con hipertensión arterial y/o enfermedades cardiovasculares, personas con diabetes, personas embarazadas, personas con enfermedades respiratorias crónicas (asma, epoc, etc.).
- Caso sospechoso¹: toda persona que presente fiebre (37,5 grados o más), y uno o más de los siguientes síntomas, sin otra etiología que explique completamente la situación clínica:
 - Tos.
 - Odinofagia.
 - Dificultad respiratoria.
 - Anosmia/disgeusia.

y en los últimos días haya estado en contacto con casos confirmados de COVID-19, o tenga un historial de viaje fuera del país, o tenga un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local de COVID-19 en Argentina.

6. Referencias

- Resolución 135/2020 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
- Organización Mundial de la Salud. (6 de abril de 2020). Uso racional del equipo de protección personal frente a la COVID-19 y aspectos que considerar en situaciones de escasez graves. Orientaciones provisionales. Extraído el 26 de abril de 2020,

apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331810/WHO-2019-nCoV-IPC_PPE_use-2020.3-spa.pdf

- Disposición 5/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y sus Anexos.
- Colegio de Arquitectos de Mendoza. (2020). Preparación de desinfectantes. Medidas de emergencia COVID-19. Extraído el 27 de abril de 2020 de camza.org.ar/wp-content/uploads/2020/04/preparacio%CC%81n-de-desinfectantes.pdf
- Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC). (2020). Limpieza y desinfección de hogares. Extraído el 26 de abril de 2020, de <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cleaning-disinfection.html>
- Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC). (2020). Limpieza y desinfección de vehículos que no son para traslados de emergencia. Extraído el 22 de mayo de 2020, de <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/organizations/disinfecting-transport-vehicles.html>
- DECRETO N° 255/2020 – Coronavirus. Transporte público de pasajeros, transporte privado cuando haya dos o más personas y en todos los espacios cerrados de acceso público. Elementos de protección que cubran nariz y boca. Uso. Obligatoriedad.

7. Registros

Bitácora de trabajo: a los efectos de permitir la acción eficaz de los servicios sanitarios, el trabajador deberá mantener un registro actualizado de los domicilios visitados, de tal forma que sea posible realizar una trazabilidad de sus contactos.

8. Equipo necesario

Además del equipo de protección personal propio de la actividad como son los zapatos de seguridad y los guantes de jardinero, se deberá utilizar:

- Barbijo.
- Alcohol en gel o solución acuosa de alcohol al 70 %.
- Contenedor impermeable para herramientas utilizadas, no desinfectadas.
- Contenedor desechable para EPP no reutilizables.
- Contenedor para EPP reutilizables.
- Lentes de seguridad o máscara facial.
- Delantal de tela.

En el Anexo 4 podrá encontrar un listado de las herramientas más comunes atribuibles a estos trabajadores, y una breve descripción de para qué se utilizan.

9. Desarrollo del procedimiento

Aclaración: en el Anexo 1, se encuentran detalladas las técnicas adecuadas para colocarse, quitarse y desinfectar tanto los EPP como las manos. En el Anexo 2 se describen los procedimientos para preparar soluciones desinfectantes y para desinfectar superficies.

Ningún trabajador deberá tocar las superficies, sin que esté previamente limpias y desinfectadas.

- 9.1. Antes de circular por la vía pública, todo trabajador deberá contar con el permiso de circulación y el de ingreso a cada domicilio donde fuere a realizar las operaciones. A su vez, deberá llevar puesto un barbijo o tapabocas en todo momento, ya que es obligatorio tanto para ingresar a establecimientos cerrados como para la circulación en la vía pública. Si el trabajador se desplaza en transporte público, deberá tener precaución de no llevarse las manos a la cara luego de tocar cualquier superficie perteneciente al vehículo, sin la previa desinfección con alcohol en gel. Al llegar a destino, lo ideal sería que pueda cambiar su indumentaria, o desinfectar la que lleva puesta. Sin embargo, es importante que el trabajador evite el transporte público, y que lo use solo cuando es estrictamente necesario, ya que es un medio masivo de transporte de personas, lo que aumenta la probabilidad de contagio. Deberán utilizarse

con preferencia medios propios para el traslado, incluyendo autos y bicicletas, y el transporte público deberá ser la última opción.

En caso de que el trabajador deba realizar distintas actividades durante el traslado a destino, deberá desinfectar sus manos luego de tocar cualquier superficie. Si se debe efectuar la carga de combustible, el trabajador deberá esperar en el auto, entregándole las llaves al playero para que realice las tareas necesarias, desinfectando las llaves con una solución de alcohol al 70%, cuando el playero se las devuelva, si corresponde. Los medios de pago deberán ser preferentemente electrónicos, de modo de evitar el contacto con otras personas, a través de objetos.

- 9.2. Antes de ingresar al establecimiento, el trabajador debe lavarse las manos con abundante agua y jabón. Si esto no es posible, deberá desinfectarlas con una solución a base de alcohol. Puede ser alcohol en gel o pulverizado.

Si el establecimiento es una propiedad horizontal, el trabajador deberá desinfectarse las manos o los guantes, si los llevara puestos, luego de tocar el timbre correspondiente. Si debe acceder a un espacio común, y luego tomar un ascensor para llegar al departamento, deberá cuidar de no contaminarse, ni contaminar picaportes ni botoneras. Deberá tener en cuenta que solo puede haber una persona por ascensor, en caso de no ser cohabitantes. Por lo tanto, el trabajador deberá subir por el ascensor solo, y desinfectarse las manos o los guantes, si los llevara puestos, luego de utilizarlo.

- 9.3. El trabajador debe colocarse el equipo de protección personal en el siguiente orden, siempre antes de entrar al domicilio. Tener en cuenta que el barbijo ya debe estar puesto, ya que debe tenerlo en todo momento:

- Guantes de jardinero.
- Delantal de tela u overol.
- Máscara o lentes de seguridad.

- 9.4. El trabajador deberá evitar el contacto físico con cualquier persona, y siempre mantenerse a, por lo menos, un (1) metro de distancia entre sí. En el caso de una vivienda, se debe restringir el ingreso a su interior únicamente para desarrollar las tareas necesarias, circulando siempre por el camino más breve. Se debe tener en cuenta que la apertura y cierre de las puertas de acceso deberá ser, dentro de lo posible, siempre manipulada por los habitantes de la vivienda, de modo que se minimicen las posibilidades de contaminación.

- 9.5. El trabajador debe realizar su labor evitando, en todo momento, llevarse las manos a la cara y tocarse la máscara o barbijo.

- 9.6. Se recomienda que la transacción de dinero, recibos o facturas, se realice por medios digitales. Si esto resultara imposible, el trabajador deberá desinfectarse las manos después de tomar los billetes, y antes de entregar el comprobante de pago.

- 9.7. Luego de usar cada herramienta o dispositivo, el trabajador deberá colocarlas en un contenedor impermeable, aisladas de las que no fueron utilizadas, de modo de evitar el contacto entre herramientas que puedan estar infectadas con otras que no. Para el caso de máquinas eléctricas portátiles, el trabajador deberá desinfectarlas superficialmente, luego de su uso, con un paño humedecido en una solución de alcohol al 70%.

- 9.8. Antes o enseguida después de retirarse del domicilio visitado, el trabajador deberá desinfectar todas las herramientas que utilizó, recién después de desinfectadas podrá proceder a guardarlas junto a las herramientas no utilizadas.

- 9.9. Luego de realizados todos los pasos anteriores, el trabajador procederá a retirarse del establecimiento, procurando no entrar en contacto con ninguna superficie que no esté previamente desinfectada. Se debe tener en cuenta que la apertura y cierre de las puertas de acceso debe ser realizada por los habitantes de la vivienda.

- 9.10. Una vez afuera del establecimiento, el trabajador deberá desinfectar y quitarse todo su equipo de protección personal, evitando así la dispersión del virus a otros entornos.

Para ello, deberá seguir las siguientes indicaciones, asegurándose de tener al alcance una bolsa de desechos infecciosos:

- 9.10.1. Desinfectar los guantes mientras los mantiene puestos.
 - 9.10.2. Quitarse el delantal u overol, desinfectarlo y colocarlo en una bolsa.
 - 9.10.3. Volver a desinfectar los guantes mientras los mantiene puestos.
 - 9.10.4. Retirarse la máscara facial o lentes de seguridad con la técnica adecuada, y proceder a su desinfección, previo a colocarlo en una bolsa.
 - 9.10.5. Desinfectar los guantes.
 - 9.10.6. Retirarse el barbijo con la técnica adecuada con la técnica adecuada, y proceder a su desinfección, previo a colocarlo en una bolsa.
 - 9.10.7. Desinfectar los guantes aun puestos, retirarlos con la técnica adecuada y colocarlos en una bolsa.
 - 9.10.8. Desinfectarse las manos. En caso de haber utilizado un overol, el operario deberá desinfectarse las manos hasta el codo.
 - 9.10.9. El trabajador deberá tener en cuenta que los equipos de protección personal descartables y reutilizables deberán ser colocados en bolsas separadas, para luego desechar de manera segura los elementos descartables.
- 9.11. Al llegar al domicilio, el trabajador deberá quitarse la ropa que lleve puesta, y lavarla automáticamente. En el caso de zapatos o zapatillas, deberán ser rociadas con una solución de alcohol al 70%, para su desinfección. Si se trasladó utilizando un automóvil, deberá proceder a su desinfección, siguiendo las medidas que se indican a continuación.
- Las superficies duras, no porosas (asientos rígidos, apoyabrazos, manijas de puertas, controles de luces, puertas y ventanillas), se deben limpiar con agua y detergente si están visiblemente sucias. Luego, podrán ser desinfectadas con una solución de alcohol al 70%.
- Las superficies blandas, porosas (asientos de tela), se podrán rociar con una solución de alcohol al 70%, y dejar secar.
- Las superficies de artículos electrónicos (pantallas táctiles), deberán limpiarse siguiendo las recomendaciones del fabricante. En caso de no poseerlas, podrá utilizarse un rociador de solución de alcohol al 70%, y secarse para evitar la acumulación de líquidos.
- Para la desinfección de bicicletas, se deberá utilizar una solución de alcohol al 70% para ser colocada el manubrio y asiento.
- 9.12. Una vez concluida la labor, el trabajador será responsable de avisar a todos los domicilios visitados en caso de haber contraído el virus, o ser un caso sospechoso, en un lapso de 14 días luego de haber visitado la vivienda.

Protocolo de prevención del contagio de COVID-19 para pintores

1. Objetivo

Reducir al mínimo la probabilidad de contagio del virus Covid-19 para los pintores que realizan trabajos a domicilio, tanto en lugares privados como públicos.

2. Fundamento

En el contexto de la pandemia de COVID-19, al momento de ingresar y trabajar en domicilios es necesario aplicar un protocolo de trabajo seguro para la prevención del contagio, para el resguardo de la salud del trabajador y los clientes visitados.

3. Alcance

Este procedimiento es de aplicación para todas las personas que realicen trabajos de arreglos superficiales y pintura sobre paredes o techos tanto interiores como exteriores a domicilio.

4. Responsabilidades

Es responsable del cumplimiento de este procedimiento toda persona encargada de realizar los trabajos antes mencionados, que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19.

Todos aquellos trabajadores que presenten síntomas deberán abstenerse de realizar trabajos, y comunicarse con las autoridades sanitarias correspondientes.

Todos aquellos trabajadores que integren un grupo de riesgo deberán abstenerse de realizar trabajos, y quedarse en su casa. Del mismo modo, aquellas personas que hayan regresado de un viaje desde el exterior deberán cumplir la cuarentena obligatoria de 14 días sin salir de sus hogares.

5. Definiciones

- EPP: equipo de protección personal.
- COVID-19: es un virus perteneciente a la familia de los coronavirus, que causa enfermedades respiratorias leves a moderadas. En algunos casos pueden provocar cuadros más graves como el Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS) o el Síndrome Respiratorio del Oriente Medio (MERS).
- Grupo de Riesgo: Integran los grupos de riesgo, según el Ministerio de Salud de la Nación Argentina: personas mayores de 60 años, personas con afecciones médicas subyacentes, personas con hipertensión arterial y/o enfermedades cardiovasculares, personas con diabetes, personas embarazadas, personas con enfermedades respiratorias crónicas (asma, epoc, etc.).
- Caso sospechoso¹: toda persona que presente fiebre (37,5 grados o más), y uno o más de los siguientes síntomas, sin otra etiología que explique completamente la situación clínica:

- Tos.
- Odinofagia.
- Dificultad respiratoria.
- Anosmia/disgeusia.

y en los últimos días haya estado en contacto con casos confirmados de COVID-19, o tenga un historial de viaje fuera del país, o tenga un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local de COVID-19 en Argentina.

6. Referencias

- Resolución 135/2020 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
- Organización Mundial de la Salud. (6 de abril de 2020). Uso racional del equipo de protección personal frente a la COVID-19 y aspectos que considerar en situaciones de escasez graves. Orientaciones provisionales. Extraído el 26 de abril de 2020,

apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331810/WHO-2019-nCoV-IPC_PPE_use-2020.3-spa.pdf

- Disposición 5/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y sus Anexos.
- Colegio de Arquitectos de Mendoza. (2020). Preparación de desinfectantes. Medidas de emergencia COVID-19. Extraído el 27 de abril de 2020 de camza.org.ar/wp-content/uploads/2020/04/preparacio%CC%81n-de-desinfectantes.pdf
- Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC). (2020). Limpieza y desinfección de hogares. Extraído el 26 de abril de 2020, de <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cleaning-disinfection.html>
- Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC). (2020). Limpieza y desinfección de vehículos que no son para traslados de emergencia. Extraído el 22 de mayo de 2020, de <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/organizations/disinfecting-transport-vehicles.html>
- DECRETO N° 255/2020 – Coronavirus. Transporte público de pasajeros, transporte privado cuando haya dos o más personas y en todos los espacios cerrados de acceso público. Elementos de protección que cubran nariz y boca. Uso. Obligatoriedad.

7. Registros

Bitácora de trabajo: a los efectos de permitir la acción eficaz de los servicios sanitarios, el trabajador deberá mantener un registro actualizado de los domicilios visitados, de tal forma que sea posible realizar una trazabilidad de sus contactos.

8. Equipo necesario

- Barbijo.
- Alcohol en gel o solución acuosa de alcohol al 70 %.
- Contenedor impermeable para herramientas utilizadas, no desinfectadas.
- Contenedor desechable para EPP no reutilizables.
- Contenedor para EPP reutilizables.
- Lentes de seguridad o mascarera facial.
- Guantes de látex o nitrilo.
- Delantal de mangas largas u overol.

En el Anexo 4 podrá encontrar un listado de las herramientas más comunes atribuibles a estos trabajadores, y una breve descripción de para qué se utilizan.

9. Desarrollo del procedimiento

Aclaración: en el Anexo 1, se encuentran detalladas las técnicas adecuadas para colocarse, quitarse y desinfectar tanto los EPP como las manos. En el Anexo 2 se describen los procedimientos para preparar soluciones desinfectantes y para desinfectar superficies.

Ningún trabajador deberá tocar las superficies, sin que esté previamente limpias y desinfectadas.

- 9.1. Antes de circular por la vía pública, todo trabajador deberá contar con el permiso de circulación y el de ingreso a cada domicilio donde fuere a realizar las operaciones. A su vez, deberá llevar puesto un barbijo o tapabocas en todo momento, ya que es obligatorio tanto para ingresar a establecimientos cerrados como para la circulación en la vía pública. Al momento de desplazarse de un lugar a otro, se debe evitar el uso del transporte público y solo usarlo si es estrictamente necesario. Deberán utilizarse con preferencia medios propios para el traslado, incluyendo autos y bicicletas, y el transporte público deberá ser la última opción.

Si el trabajador se desplaza en transporte público, deberá tener precaución de no llevarse las manos a la cara luego de tocar cualquier superficie perteneciente al vehículo, sin la previa desinfección con alcohol en gel. Al llegar a destino, lo ideal sería que pueda cambiar su indumentaria, o desinfectar la que lleva puesta.

En caso de que el trabajador deba realizar distintas actividades durante el traslado a destino, deberá desinfectar sus manos luego de tocar cualquier superficie.

Al momento de la carga de combustible, el trabajador no debe salir del vehículo y debe dejar que el playero se encargue de la tarea, desinfectando las llaves cuando se las devuelve, si corresponde. Los medios de pago deberán ser preferentemente electrónicos, de modo de evitar el contacto con otras personas, a través de objetos.

- 9.2. Antes de ingresar al establecimiento, el trabajador debe lavarse las manos con abundante agua y jabón. Si esto no es posible, deberá desinfectarlas con una solución a base de alcohol. Puede ser alcohol en gel o pulverizado.

Si el establecimiento es una propiedad horizontal, el trabajador deberá desinfectarse las manos o los guantes, si los llevara puestos, luego de tocar el timbre correspondiente. Si debe acceder a un espacio común, y luego tomar un ascensor para llegar al departamento, deberá cuidar de no contaminarse, ni contaminar picaportes ni botoneras. Deberá tener en cuenta que solo puede haber una persona por ascensor, en caso de no ser cohabitantes. Por lo tanto, el trabajador deberá subir por el ascensor solo, y desinfectarse las manos o los guantes, si los llevara puestos, luego de utilizarlo.

- 9.3. El trabajador debe colocarse el equipo de protección personal en el siguiente orden, siempre antes de entrar al domicilio. Tener en cuenta que el barbijo ya debe estar puesto, ya que debe tenerlo en todo momento:

- Guantes.
- Delantal de tela y mangas largas, u overol.
- Máscara o lentes de seguridad.

- 9.4. El trabajador deberá evitar el contacto físico con cualquier persona, y siempre mantenerse a, por lo menos, un (1) metro de distancia entre sí. En el caso de una vivienda, se debe restringir el ingreso a su interior únicamente para desarrollar las tareas necesarias, circulando siempre por el camino más breve. Se debe tener en cuenta que la apertura y cierre de las puertas de acceso deberá ser, dentro de lo posible, siempre manipulada por los habitantes de la vivienda, de modo que se minimicen las posibilidades de contaminación.

- 9.5. El trabajador debe realizar su labor evitando, en todo momento, llevarse las manos a la cara y tocarse la máscara o barbijo.

- 9.6. Se recomienda que la transacción de dinero, recibos o facturas, se realice por medios digitales. Si esto resultara imposible, el trabajador deberá desinfectarse las manos después de tomar los billetes, y antes de entregar el comprobante de pago.

- 9.7. Luego de usar cada herramienta o dispositivo, el trabajador deberá colocarlas en un contenedor impermeable, aisladas de las que no fueron utilizadas, de modo de evitar el contacto entre herramientas que puedan estar infectadas con otras que no. Para el caso de máquinas eléctricas portátiles, el trabajador deberá desinfectarlas superficialmente, luego de su uso, con un paño humedecido en una solución de alcohol al 70%.

- 9.8. Antes o enseguida después de retirarse del domicilio visitado, el trabajador deberá desinfectar todas las herramientas que utilizó, recién después de desinfectadas podrá proceder a guardarlas junto a las herramientas no utilizadas.

- 9.9. Luego de realizados todos los pasos anteriores, el trabajador procederá a retirarse del establecimiento, procurando no entrar en contacto con ninguna superficie que no esté previamente desinfectada. Se debe tener en cuenta que la apertura y cierre de las puertas de acceso debe ser realizada por los habitantes de la vivienda.

- 9.10. Una vez afuera del establecimiento, el trabajador deberá desinfectar y quitarse todo su equipo de protección personal, evitando así la dispersión del virus a otros entornos. Para ello, deberá seguir las siguientes indicaciones, asegurándose de tener al alcance una bolsa de desechos infecciosos:

9.10.1. Desinfectar los guantes mientras los mantiene puestos.

- 9.10.2. Quitarse el delantal u overol, desinfectarlo y colocarlo en una bolsa.
 - 9.10.3. Volver a desinfectar los guantes mientras los mantiene puestos.
 - 9.10.4. Retirarse la máscara facial o lentes de seguridad con la técnica adecuada, y proceder a su desinfección, previo a colocarlo en una bolsa.
 - 9.10.5. Desinfectar los guantes.
 - 9.10.6. Retirarse el barbijo con la técnica adecuada con la técnica adecuada, y proceder a su desinfección, previo a colocarlo en una bolsa.
 - 9.10.7. Desinfectarse los guantes aun puestos, retirar los con la técnica adecuada y colocarlos en una bolsa.
 - 9.10.8. Desinfectarse las manos. En caso de haber utilizado un overol, el operario deberá desinfectarse las manos hasta el codo.
 - 9.10.9. El trabajador deberá tener en cuenta que los equipos de protección personal descartables y reutilizables deberán ser colocados en bolsas separadas, para luego desechar de manera segura los elementos descartables.
- 9.11. Al llegar al domicilio, el trabajador deberá quitarse la ropa que lleve puesta, y lavar la automáticamente. Si se trasladó utilizando un automóvil, deberá proceder a su desinfección, siguiendo las medidas que se indican a continuación.
- Las superficies duras, no porosas (asientos rígidos, apoyabrazos, manijas de puertas, controles de luces, puertas y ventanillas), se deben limpiar con agua y detergente si están visiblemente sucias. Luego, podrán ser desinfectadas con una solución de alcohol al 70%.
- Las superficies blandas, porosas (asientos de tela), se podrán rociar con una solución de alcohol al 70%, y dejar secar.
- Las superficies de artículos electrónicos (pantallas táctiles), deberán limpiarse siguiendo las recomendaciones del fabricante. En caso de no poseerlas, podrá utilizarse un rociador de solución de alcohol al 70%, y secarse para evitar la acumulación de líquidos.
- Para la desinfección de bicicletas, se deberá utilizar una solución de alcohol al 70% para ser colocada el manubrio y asiento.
- 9.12. Una vez concluida la labor, el trabajador será responsable de avisar a todos los domicilios visitados en caso de haber contraído el virus, o ser un caso sospechoso, en un lapso de 14 días luego de haber visitado la vivienda.

Protocolo de prevención del contagio de COVID-19 para plomeros, gasistas y plomeros-gasistas

1. Objetivo

Reducir al mínimo la probabilidad de contagio del virus Covid-19 para aquellos trabajadores a domicilio, que trabajan tanto en lugares privados como públicos, desempeñándose como plomeros, gasistas o plomeros-gasistas.

2. Fundamento

En el contexto de la pandemia de COVID-19, al momento de ingresar y trabajar en domicilios es necesario aplicar un protocolo de trabajo seguro para la prevención del contagio, para el resguardo de la salud del trabajador y los clientes visitados.

3. Alcance

Este procedimiento es de aplicación para todas las personas que realicen trabajos a domicilio, desempeñándose como plomeros, gasistas o plomeros-gasistas, incluyendo aquellas personas que realicen trabajos en exteriores y que no tengan un contacto directo con otras personas durante la labor.

4. Responsabilidades

Es responsable del cumplimiento de este procedimiento toda persona encargada de realizar trabajos a domicilio como plomeros, gasistas o plomeros-gasistas, que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19.

Todos aquellos trabajadores que presenten síntomas deberán abstenerse de realizar trabajos, y comunicarse con las autoridades sanitarias correspondientes.

Todos aquellos trabajadores que integren un grupo de riesgo deberán abstenerse de realizar trabajos, y quedarse en su casa. Del mismo modo, aquellas personas que hayan regresado de un viaje desde el exterior deberán cumplir la cuarentena obligatoria de 14 días sin salir de sus hogares.

5. Definiciones

- EPP: equipo de protección personal.
- COVID-19: es un virus perteneciente a la familia de los coronavirus, que causa enfermedades respiratorias leves a moderadas. En algunos casos pueden provocar cuadros más graves como el Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS) o el Síndrome Respiratorio del Oriente Medio (MERS).
- Grupo de Riesgo: Integran los grupos de riesgo, según el Ministerio de Salud de la Nación Argentina: personas mayores de 60 años, personas con afecciones médicas subyacentes, personas con hipertensión arterial y/o enfermedades cardiovasculares, personas con diabetes, personas embarazadas, personas con enfermedades respiratorias crónicas (asma, epoc, etc.).
- Caso sospechoso¹: toda persona que presente fiebre (37,5 grados o más), y uno o más de los siguientes síntomas, sin otra etiología que explique completamente la situación clínica:

- Tos.
- Odinofagia.
- Dificultad respiratoria.
- Anosmia/disgeusia.

y en los últimos días haya estado en contacto con casos confirmados de COVID-19, o tenga un historial de viaje fuera del país, o tenga un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local de COVID-19 en Argentina.

6. Referencias

- Resolución 135/2020 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
- Organización Mundial de la Salud. (6 de abril de 2020). Uso racional del equipo de protección personal frente a la COVID-19 y aspectos que considerar en situaciones de escasez graves. Orientaciones provisionales. Extraído el 26 de abril de 2020,

apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331810/WHO-2019-nCoV-IPC_PPE_use-2020.3-spa.pdf

- Disposición 5/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y sus Anexos.
- Colegio de Arquitectos de Mendoza. (2020). Preparación de desinfectantes. Medidas de emergencia COVID-19. Extraído el 27 de abril de 2020 de camza.org.ar/wp-content/uploads/2020/04/preparacio%CC%81n-de-desinfectantes.pdf
- Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC). (2020). Limpieza y desinfección de hogares. Extraído el 26 de abril de 2020, de <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cleaning-disinfection.html>
- Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC). (2020). Limpieza y desinfección de vehículos que no son para traslados de emergencia. Extraído el 22 de mayo de 2020, de <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/organizations/disinfecting-transport-vehicles.html>
- DECRETO N° 255/2020 – Coronavirus. Transporte público de pasajeros, transporte privado cuando haya dos o más personas y en todos los espacios cerrados de acceso público. Elementos de protección que cubran nariz y boca. Uso. Obligatoriedad.

7. Registros

Bitácora de trabajo: a los efectos de permitir la acción eficaz de los servicios sanitarios, el trabajador deberá mantener un registro actualizado de los domicilios visitados, de tal forma que sea posible realizar una trazabilidad de sus contactos.

8. Equipo necesario

Además del equipo de protección personal propio de la actividad como son los zapatos de seguridad y guantes impermeables, se deberá utilizar:

- Barbijo.
- Alcohol en gel o solución acuosa de alcohol al 70 %.
- Contenedor impermeable para herramientas utilizadas, no desinfectadas.
- Contenedor desechable para EPP no reutilizable.
- Contenedor para EPP reutilizable.
- Lentes de seguridad o máscara facial.
- Delantal de tela u overol.

En el Anexo 4 podrá encontrar un listado de las herramientas más comunes atribuibles a estos trabajadores, y una breve descripción de para qué se utilizan.

9. Desarrollo del procedimiento

Aclaración: en el Anexo 1, se encuentran detalladas las técnicas adecuadas para colocarse, quitarse y desinfectar tanto los EPP como las manos. En el Anexo 2 se describen los procedimientos para preparar soluciones desinfectantes y para desinfectar superficies.

Ningún trabajador deberá tocar las superficies, sin que esté previamente limpias y desinfectadas.

- 9.1. Antes de circular por la vía pública, todo trabajador deberá contar con el permiso de circulación y el de ingreso a cada domicilio donde fuere a realizar las operaciones. A su vez, deberá llevar puesto un barbijo o tapabocas en todo momento, ya que es obligatorio tanto para ingresar a establecimientos cerrados como para la circulación en la vía pública. Si el trabajador se desplaza en transporte público, deberá tener precaución de no llevarse las manos a la cara luego de tocar cualquier superficie perteneciente al vehículo, sin la previa desinfección con alcohol en gel. Al llegar a destino, lo ideal sería que pueda cambiar su indumentaria, o desinfectar la que lleva puesta. Sin embargo, es importante que el trabajador evite el transporte público, y que lo use solo cuando es estrictamente necesario, ya que es un medio masivo de transporte de personas, lo que aumenta la probabilidad de contagio. Deberán utilizarse

con preferencia medios propios para el traslado, incluyendo autos y bicicletas, y el transporte público deberá ser la última opción.

En caso de que el trabajador deba realizar distintas actividades durante el traslado a destino, deberá desinfectar sus manos luego de tocar cualquier superficie. Si se debe efectuar la carga de combustible, el trabajador deberá esperar en el auto, entregándole las llaves al playero para que realice las tareas necesarias, desinfectando las llaves con una solución de alcohol al 70%, cuando el playero se las devuelva, si corresponde. Los medios de pago deberán ser preferentemente electrónicos, de modo de evitar el contacto con otras personas, a través de objetos.

- 9.2. Antes de ingresar al establecimiento, el trabajador debe lavarse las manos con abundante agua y jabón. Si esto no es posible, deberá desinfectarlas con una solución a base de alcohol. Puede ser alcohol en gel o pulverizado.

Si el establecimiento es una propiedad horizontal, el trabajador deberá desinfectarse las manos o los guantes, si los llevara puestos, luego de tocar el timbre correspondiente. Si debe acceder a un espacio común, y luego tomar un ascensor para llegar al departamento, deberá cuidar de no contaminarse, ni contaminar picaportes ni botoneras. Deberá tener en cuenta que solo puede haber una persona por ascensor, en caso de no ser cohabitantes. Por lo tanto, el trabajador deberá subir por el ascensor solo, y desinfectarse las manos o los guantes, si los llevara puestos, luego de utilizarlo.

- 9.3. El trabajador debe colocarse el equipo de protección personal en el siguiente orden, siempre antes de entrar al domicilio. Tener en cuenta que el barbijo ya debe estar puesto, ya que debe tenerlo en todo momento:

- Guantes de tela impermeables.
- Delantal de tela y mangas largas, u overol.
- Máscara o lentes de seguridad.

- 9.4. El trabajador deberá evitar el contacto físico con cualquier persona, y siempre mantenerse a, por lo menos, un (1) metro de distancia entre sí. En el caso de una vivienda, se debe restringir el ingreso a su interior únicamente para desarrollar las tareas necesarias, circulando siempre por el camino más breve. Se debe tener en cuenta que la apertura y cierre de las puertas de acceso deberá ser, dentro de lo posible, siempre manipulada por los habitantes de la vivienda, de modo que se minimicen las posibilidades de contaminación.

- 9.5. El trabajador debe realizar su labor evitando, en todo momento, llevarse las manos a la cara y tocarse la máscara o barbijo.

- 9.6. Se recomienda que la transacción de dinero, recibos o facturas, se realice por medios digitales. Si esto resultara imposible, el trabajador deberá desinfectarse las manos después de tomar los billetes, y antes de entregar el comprobante de pago.

- 9.7. Luego de usar cada herramienta o dispositivo, el trabajador deberá colocarlas en un contenedor impermeable, aisladas de las que no fueron utilizadas, de modo de evitar el contacto entre herramientas que puedan estar infectadas con otras que no. Para el caso de máquinas eléctricas portátiles, el trabajador deberá desinfectarlas superficialmente, luego de su uso, con un paño humedecido en una solución de alcohol al 70%.

- 9.8. Antes o enseguida después de retirarse del domicilio visitado, el trabajador deberá desinfectar todas las herramientas que utilizó, recién después de desinfectadas podrá proceder a guardarlas junto a las herramientas no utilizadas.

- 9.9. Luego de realizados todos los pasos anteriores, el trabajador procederá a retirarse del establecimiento, procurando no entrar en contacto con ninguna superficie que no esté previamente desinfectada. Se debe tener en cuenta que la apertura y cierre de las puertas de acceso debe ser realizada por los habitantes de la vivienda.

- 9.10. Una vez afuera del establecimiento, el trabajador deberá desinfectar y quitarse todo su equipo de protección personal, evitando así la dispersión del virus a otros entornos.

Para ello, deberá seguir las siguientes indicaciones, asegurándose de tener al alcance una bolsa de desechos infecciosos:

- 9.10.1. Desinfectar los guantes mientras los mantiene puestos.
 - 9.10.2. Quitarse el delantal u overol, desinfectarlo y colocarlo en una bolsa.
 - 9.10.3. Volver a desinfectar los guantes mientras los mantiene puestos.
 - 9.10.4. Retirarse la máscara facial o lentes de seguridad con la técnica adecuada, y proceder a su desinfección, previo a colocarlo en una bolsa.
 - 9.10.5. Desinfectar los guantes.
 - 9.10.6. Retirarse el barbijo con la técnica adecuada con la técnica adecuada, y proceder a su desinfección, previo a colocarlo en una bolsa.
 - 9.10.7. Desinfectar los guantes aun puestos, retirarlos con la técnica adecuada y colocarlos en una bolsa.
 - 9.10.8. Desinfectarse las manos. En caso de haber utilizado un overol, el operario deberá desinfectarse las manos hasta el codo.
 - 9.10.9. El trabajador deberá tener en cuenta que los equipos de protección personal descartables y reutilizables deberán ser colocados en bolsas separadas, para luego desechar de manera segura los elementos descartables.
- 9.11. Al llegar al domicilio, el trabajador deberá quitarse la ropa que lleve puesta, y lavarla automáticamente. En el caso de zapatos o zapatillas, deberán ser rociadas con una solución de alcohol al 70%, para su desinfección. Si se trasladó utilizando un automóvil, deberá proceder a su desinfección, siguiendo las medidas que se indican a continuación.
- Las superficies duras, no porosas (asientos rígidos, apoyabrazos, manijas de puertas, controles de luces, puertas y ventanillas), se deben limpiar con agua y detergente si están visiblemente sucias. Luego, podrán ser desinfectadas con una solución de alcohol al 70%.
- Las superficies blandas, porosas (asientos de tela), se podrán rociar con una solución de alcohol al 70%, y dejar secar.
- Las superficies de artículos electrónicos (pantallas táctiles), deberán limpiarse siguiendo las recomendaciones del fabricante. En caso de no poseerlas, podrá utilizarse un rociador de solución de alcohol al 70%, y secarse para evitar la acumulación de líquidos.
- Para la desinfección de bicicletas, se deberá utilizar una solución de alcohol al 70% para ser colocada el manubrio y asiento.
- 9.12. Una vez concluida la labor, el trabajador será responsable de avisar a todos los domicilios visitados en caso de haber contraído el virus, o ser un caso sospechoso, en un lapso de 14 días luego de haber visitado la vivienda.

Protocolo de prevención del contagio de COVID-19 para quienes reciben trabajadores a domicilio

1. Objetivo

Reducir al mínimo la probabilidad de contagio del virus Covid-19 para aquellas personas que reciban trabajadores a domicilio, tanto en lugares privados como públicos. Además de mantener una trazabilidad con las personas con las que se tuvo contacto en caso de un posible contagio.

2. Fundamento

En el contexto de la pandemia de COVID-19, al momento de permitir el ingreso y egreso de trabajadores a domicilio, es necesario aplicar un protocolo de trabajo seguro para la prevención del contagio, para el resguardo de la salud de los propietarios y de los trabajadores.

3. Alcance

Este procedimiento es de aplicación para todas las personas que reciban trabajadores a domicilio en sus hogares, incluyendo aquellos que desarrollen tareas en exteriores y que no tengan contacto directo con otras personas durante la labor.

4. Responsabilidades

Es responsable del cumplimiento de este procedimiento toda persona encargada de recibir trabajadores a domicilio en su hogar, que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19.

Todos aquellos propietarios y convivientes que presenten síntomas deberán abstenerse de recibir trabajadores a domicilio, y comunicarse con las autoridades sanitarias correspondientes.

Todas aquellas personas que integren un grupo de riesgo deberán abstenerse de recibir trabajadores, a menos que resulte imprescindible. Del mismo modo, aquellas personas que hayan regresado de un viaje desde el exterior deberán cumplir la cuarentena obligatoria de 14 días sin salir ni recibir personas en sus hogares.

5. Definiciones

- EPP: equipo de protección personal.
- COVID-19: es un virus perteneciente a la familia de los coronavirus, que causa enfermedades respiratorias leves a moderadas. En algunos casos pueden provocar cuadros más graves como el Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS) o el Síndrome Respiratorio del Oriente Medio (MERS).
- Grupo de Riesgo: Integran los grupos de riesgo, según el Ministerio de Salud de la Nación Argentina: personas mayores de 60 años, personas con afecciones médicas subyacentes, personas con hipertensión arterial y/o enfermedades cardiovasculares, personas con diabetes, personas embarazadas, personas con enfermedades respiratorias crónicas (asma, epoc, etc.).
- Caso sospechoso¹: toda persona que presente fiebre (37,5 grados o más), y uno o más de los siguientes síntomas, sin otra etiología que explique completamente la situación clínica:
 - Tos.
 - Odinofagia.
 - Dificultad respiratoria.
 - Anosmia/disgeusia.

y en los últimos días haya estado en contacto con casos confirmados de COVID-19, o tenga un historial de viaje fuera del país, o tenga un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local de COVID-19 en Argentina.

6. Referencias

- Resolución 135/2020 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
- Organización Mundial de la Salud. (6 de abril de 2020). Uso racional del equipo de protección personal frente a la COVID-19 y aspectos que considerar en situaciones de escasez graves. Orientaciones provisionales. Extraído el 26 de abril de 2020, apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331810/WHO-2019-nCoV-IPC_PPE_use-2020.3-spa.pdf
- Disposición 5/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y sus Anexos.
- Ministerio de Salud de la Nación Argentina. (2020). Nuevo Coronavirus COVID-19. Recomendaciones para la población. Extraído el 26 de abril de 2020, de www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion
- Colegio de Arquitectos de Mendoza. (2020). Preparación de desinfectantes. Medidas de emergencia COVID-19. Extraído el 27 de abril de 2020 de camza.org.ar/wp-content/uploads/2020/04/preparacio%CC%81n-de-desinfectantes.pdf
- Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC). (2020). Limpieza y desinfección de hogares. Extraído el 26 de abril de 2020, de <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cleaning-disinfection.html>
- DECRETO N° 255/2020 – Coronavirus. Transporte público de pasajeros, transporte privado cuando haya dos o más personas y en todos los espacios cerrados de acceso público. Elementos de protección que cubran nariz y boca. Uso. Obligatoriedad.

7. Registros

Bitácora de trabajo: a los efectos de permitir la acción eficaz de los servicios sanitarios, el propietario deberá mantener un registro actualizado de los trabajadores y cualquier otra persona que ingrese a su domicilio, de tal forma que sea posible realizar una trazabilidad de sus contactos.

8. Equipo necesario

Todas aquellas personas que reciban trabajadores ajenos al domicilio en sus hogares deberán llevar un barbijo puesto, con el objetivo de disminuir la probabilidad de ser contagiados y a su vez, de contagiar al trabajador con cualquier patógeno.

El propietario y sus convivientes deberán disponer de agua y jabón en su domicilio, o de alcohol en gel, como también de artículos de limpieza como los utilizados en el Anexo 2.

9. Desarrollo del procedimiento

Aclaración: en el Anexo 1, se encuentran detalladas las técnicas adecuadas para colocarse, quitarse y desinfectar tanto los EPP como las manos. En el Anexo 2 se describen los procedimientos para preparar soluciones desinfectantes y para desinfectar superficies.

No se permitirá que los trabajadores toquen las superficies sin que estén previamente limpias y desinfectadas.

- 9.1. Antes de recibir al trabajador, el propietario del domicilio y cualquier morador que fuere a tener trato con él, deberá llevar colocado un barbijo.
- 9.2. El propietario o sus convivientes deberán limpiar y desinfectar todas las superficies donde fuere a trabajar el trabajador, previo a su llegada.
- 9.3. No se permitirá el ingreso a la vivienda a un trabajador que no lleve consigo los EPP mínimos necesarios para evitar el contagio: barbijo y guantes.
- 9.4. Se deberá mantener un mínimo de un (1) metro de distancia entre los moradores y el trabajador.
- 9.5. Deberá ser el propietario o sus convivientes quienes realicen la apertura y cierre de todas las puertas de acceso y tránsito durante la actividad del trabajador, de modo que se minimicen las posibilidades de contaminación. Si, antes de que el trabajador ingrese

al departamento, debe acceder a un espacio común, y luego tomar un ascensor para llegar al departamento, el propietario deberá tener en cuenta que solo puede haber una persona por ascensor, en caso de no ser cohabitantes. Por lo tanto, el propietario deberá subir por el ascensor solo, o tomar una escalera, y desinfectarse las manos al descender.

- 9.6. Al momento de realizar pagos en efectivo, el propietario y/o sus convivientes deberán lavar sus manos con agua y jabón, o desinfectarlas con una solución a base de alcohol, posteriormente a tomar billetes que hayan sido manipulados previamente por el trabajador.
- 9.7. Una vez concluida la labor del operario, el propietario y/o sus convivientes deberán limpiar y desinfectar todas las superficies con las que estuvo en contacto el trabajador.
- 9.8. El propietario deberá registrar el ingreso del trabajador con fecha y horario en una bitácora.
- 9.9. El propietario de la vivienda y/o sus convivientes serán encargados de avisar al trabajador en caso de haber contraído el virus, o ser un caso sospechoso, en un lapso de 14 días desde la visita del trabajador a la vivienda.

4. Breves consideraciones finales

Considerando la crisis económica en la que se ven inmersos aquellos trabajadores que no están pudiendo ejercer la profesión debido al aislamiento, es de utilidad que desde el Gobierno Nacional se tomen medidas económicas de ayuda a estas personas. En su mayoría, los trabajadores a domicilio son monotributistas, por lo que les resulta una ayuda el subsidio económico brindado por el gobierno. Sin embargo, el anuncio de Guzmán y Moroni, Ministros de Economía y de Trabajo, respectivamente, fue realizado el 23 de marzo para ser abonado durante el mes de abril, y fueron abonados recién durante el mes de mayo. Esto genera incertidumbre y enojo en la población, dado que no solamente el Ingreso Familiar de Emergencia de \$10.000 es escaso, sino que también llegó más tarde de lo previsto, haciendo ineficiente la ayuda. A su vez, el Estado debería prestar especial atención a las villas y barrios más pobres de los conurbanos de las principales ciudades del país, ya que es en esos lugares donde se encuentra focalizado el riesgo de contagio de la población, dadas las condiciones en las que se vive. No alcanza solamente con brindarles un bono de \$10.000, sino también se trata de garantizar medidas mínimas de higiene y desinfección, para que el virus no se expanda aún más, haciendo colapsar el Sistema de Salud.

Como se vio representado en la matriz de riesgo de la Tabla 1, la probabilidad de contagio disminuye en gran medida al tomar las medidas de precaución. El objetivo de cada uno de los protocolos es minimizar la probabilidad de contagio. Por otra parte, la gravedad del contagio no es tal considerando al individuo por sí solo, ya que el índice de letalidad del Coronavirus es bajo. Sin embargo, sí es grave la circulación en comunidad, no sólo porque se puede afectar a personas que pertenezcan al grupo de riesgo, sino también porque pueda llegar a desbordar el Sistema de Salud, y de ese modo aumentar la cantidad de muertes en el país a causa de esta enfermedad.

5. Conclusiones

Durante la elaboración de este trabajo final de Ingeniería Industrial, se ha evidenciado la falta de un protocolo que guíe la acción de los trabajadores a domicilio y quienes los reciben en sus hogares, para prevenir el contagio de COVID-19 de ambas partes.

Es de suma importancia que los trabajadores, que visitan domicilios a lo largo de una jornada laboral, sepan cómo prevenir el contagio, no solo por su salud personal, sino también para evitar la expansión de la pandemia en la comunidad.

Considerando las medidas impulsadas desde el Estado, es importante que la totalidad de la población cumpla con el aislamiento preventivo y obligatorio, para prevenir un

posible desborde del sistema sanitario. Sin embargo, los trabajadores a domicilio deberán atender urgencias que puedan ocurrir en los domicilios durante este período. Por lo tanto, es imprescindible que estos trabajadores puedan contar con un protocolo que facilite tomar todas las medidas de prevención posibles.

Con la realización de este trabajo final se logró la redacción de protocolos que, esperamos, sean de importancia para la sociedad. Los primeros protocolos son destinados a los trabajadores que atiendan a la realización de alguna labor en domicilios y, el último, para los propietarios o residentes de dicho hogar, para que se tomen las medidas de prevención necesarias para prevenir la propagación del COVID-19. Sin embargo, aunque este trabajo fue destinado a los trabajadores que realizan tareas en domicilios ajenos, creemos que, sin muchos cambios, puede adaptarse a la realización de otras tareas comerciales.

Dentro de cada protocolo, se establece que los trabajadores deberán llevar un registro de todos los domicilios visitados, con fecha y horario. Esto servirá para dar aviso a los hogares visitados en caso que el trabajador resulte ser sospechoso de coronavirus, teniendo en cuenta un posible contagio a otras personas en el período de 14 días de incubación de la enfermedad. Lo mismo se establece para los dueños de los domicilios y sus convivientes, para dar aviso a todos los trabajadores que hayan visitado el hogar.

En cuanto al resarcimiento ante posibles riesgos, es importante que todos los trabajadores sepan que existe la cobertura por las ART, y que consideren su afiliación, ya que es la única manera de estar cubiertos ante los posibles riesgos laborales. Aunque el reconocimiento por COVID-19 conlleve la burocracia explicada en el punto 3.2.3, de todos modos, sería mejor contar con la cobertura en caso de contraer la enfermedad. Sin embargo, sería óptimo que existan medidas para quienes no pueden afrontar los gastos de afiliación a una aseguradora de riesgo de trabajo, de modo que el Estado garantice que todos los trabajadores tengan el mismo acceso.

La realización de este trabajo final fue corta en tiempo, debido a la importancia y necesidad urgente de la sociedad. Sin embargo, consideramos que sus objetivos fueron logrados con éxito y creemos que este trabajo, junto con sus protocolos, puede ser importante para la población.

Consideramos importante poder usar los conocimientos adquiridos durante nuestra carrera en ayudar a la sociedad en esta lucha contra un virus, que puso en vilo al mundo entero, especialmente para ayudarla a volver a la normalidad que todas las personas anhelan.

6. Bibliografía y Referencias

- AFIP. (s.f.). ¿Qué es el monotributo? Obtenido de <https://monotributo.afip.gob.ar/Public/Ayuda/Index.aspx> el 20 de abril de 2020.
- BAE Negocios. (20 de marzo de 2020). Cuarentena obligatoria en Nueva York por el coronavirus. Obtenido de www.baenegocios.com/mundo/Cuarentena-obligatoria-en-Nueva-York-por-el-coronavirus--20200320-0047.html el 14 de mayo de 2020.
- Centers for Disease Control and Prevention (CDC) - USA Government. (26 de marzo de 2020). Limpieza y desinfección para hogares. Obtenido de <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cleaning-disinfection.html> el 25 de abril de 2020.
- Centers for Disease Control and Prevention (CDC) – USA Government. (2020). Limpieza y desinfección de vehículos que no son para traslados de emergencia. Obtenido de <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/organizations/disinfecting-transport-vehicles.html> el 22 de mayo de 2020.
- Centers for Disease Control and Prevention (CDC) - USA Government. (s.f.). Daily Updates of Totals by Week and State. Obtenido de www.cdc.gov/nchs/nvss/vsrr/COVID19 el 15 de mayo de 2020.
- Cero accidentes. (31 de octubre de 2017). Los guantes de seguridad y su nivel de protección según el tipo de riesgo. Obtenido de www.ceroaccidentes.pe/tipos-de-guantes-de-seguridad-y-su-nivel-de-proteccion el 26 de abril de 2020.
- Colegio de Arquitectos de Mendoza (CAMZA). (2020). Preparación de desinfectantes. Obtenido de <http://camza.org.ar/wp-content/uploads/2020/04/preparacio%CC%81n-de-desinfectantes.pdf> el 29 de abril de 2020.
- Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires. (s.f.). Matriculación. Obtenido de <https://tecnicos.org.ar/> el 13 de mayo de 2020.
- Diario Clarín. (16 de abril de 2020). Coronavirus en Argentina: para evitar despidos, la UOM acordó una rebaja del 30% en los sueldos. Obtenido de www.clarin.com/politica/coronavirus-argentina-evitar-despidos-uom-acordo-rebaja-30-sueldos_0_WwL9rm-sR.html el 13 de mayo de 2020.
- Diario El Cronista. (28 de marzo de 2020). Cronología del coronavirus en la Argentina: desde el "paciente cero" hasta hoy. Obtenido de www.cronista.com/economiapolitica/Cronologia-del-coronavirus-en-la-Argentina-desde-el-paciente-cero-hasta-hoy-20200328-0024.html el 29 de abril de 2020.
- Diario Página 12. (2 de mayo de 2020). Coronavirus: Luz verde a la rebaja salarial. Obtenido de www.pagina12.com.ar/263248-coronavirus-luz-verde-a-la-rebaja-salarial el 13 de mayo de 2020.

- Diario Perfil. (1 de abril de 2020). El gobierno prohibió los despidos y suspensiones laborales por 60 días. Obtenido de www.perfil.com/noticias/economia/el-gobierno-prohibio-los-despidos-y-suspensiones-laborales-por-60-dias.phtml el 29 de abril de 2020.
- Eco, D. E. (28 de marzo de 2020). Cronología del coronavirus, la pandemia que paralizó al mundo. Obtenido de <https://www.eleco.com.ar/mundo/cronologia-del-coronavirus-la-pandemia-que-paralizo-al-mundo> el 29 de abril de 2020.
- Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. (17 de abril de 2020). Decreto 255/2020. Obtenido de <https://normas.gba.gob.ar/documentos/0ZARRyTq.pdf> el 29 de abril de 2020.
- Infobae. (15 de mayo de 2020). La ciudad de Nueva York extendió su cuarentena por coronavirus hasta el 28 de mayo. Obtenido de www.infobae.com/america/eeuu/2020/05/15/la-ciudad-de-nueva-york-extendio-su-cuarentena-por-coronavirus-hasta-el-13-de-junio/ el 15 de mayo de 2020.
- Infobae. (22 de marzo de 2020). Nueva York confirmó 4.812 nuevos casos de coronavirus y ya son más de 15 mil los infectados. Obtenido de www.infobae.com/america/eeuu/2020/03/22/nueva-york-confirio-4812-nuevos-casos-de-coronavirus-y-ya-son-mas-de-15-mil-los-infectados/ el 15 de mayo de 2020.
- ISO. (2007). Sistemas de gestión en seguridad y salud ocupacional. Norma OHSAS 18001.
- Mercahigiene. (11 de diciembre de 2018). Guantes de nitrilo: propiedades y usos recomendados. Obtenido de <http://mercahigiene.com/blog/2018/12/11/guantes-de-nitrilo-propiedades-y-usos/> el 26 de abril de 2020.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. (2020). Lineamientos y buenas prácticas para la producción agropecuaria para el COVID-19. Sector pesca.
- Ministerio de Empleo, Trabajo y Seguridad Social de la Nación. (2020). Emergencia pandemia COVID-19 - Elementos de Protección Personal. Obtenido de www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo_elementos_de_proteccion_personal.pdf el 26 de abril de 2020.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. (13 de mayo de 1976). Ley N° 20.744: Ley de Contrato de Trabajo. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25552/texact.htm>
- Ministerio de Salud de la Nación. (s.f.). ¿Cuánto tiempo sobrevive el virus en una superficie? Obtenido de www.argentina.gob.ar/coronavirus/preguntasfrecuentes#superficie el 12 de mayo de 2020.
- Ministerio de Salud de la Nación. (s.f.). ¿Qué son los coronavirus? Obtenido de www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/que-son-coronavirus el 20 de abril de 2020.

- Ministerio de Salud de la Nación. Información epidemiológica. Obtenido de: www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/sala-situacion el 15 de mayo de 2020.
- Ministerio de Salud de la Nación. (2020). Nuevo Coronavirus COVID-19. Información, recomendaciones y medidas de prevención. Obtenido de www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19
- Ministerio de Salud de la Nación. (2020). Preguntas frecuentes sobre el Nuevo coronavirus COVID-19. Obtenido de www.argentina.gob.ar/coronavirus/preguntasfrecuentes
- Ministerio de Salud de la Nación. (2020). Recomendaciones para la población. Obtenido de www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion
- Ministerio de Salud de la Nación. (s.f.). Enfermedades zoonóticas. Obtenido de www.argentina.gob.ar/salud/glosario/enfermedadeszoonoticas el 20 de abril de 2020.
- Ministerio de Salud de la Nación. (s.f.). Uso de barbijo casero. Obtenido de www.argentina.gob.ar/coronavirus/barbijo el 10 de mayo de 2020.
- Ministerio de Trabajo de la Nación. (19 de junio de 1975). Convenio Colectivo de Trabajo 49/1975: Obreros plomeros, cloaquistas hidráulicos, gasistas y afines. Obtenido de www.trabajo.gba.gov.ar/delegaciones/biblioteca_deles/cct%2049-1975.pdf el 5 de mayo de 2020.
- Ministerio de Trabajo de la Nación. (3 de octubre de 1995). Ley n° 24.557 Riesgos del Trabajo. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/27971/texact.htm> el 1 de mayo de 2020.
- Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. (6 de abril de 2020). Resolución N° 135/2020. Obtenido de <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/resolucion/2020/135/211720> el 29 de abril de 2020.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. (s.f.). Funciones de la ART. Obtenido de www.argentina.gob.ar/casasparticulares/empleador/aportesycontribuciones/art/funciones el 29 de abril de 2020.
- Novick, M. (2007). Recuperando políticas públicas para enfrentar la informalidad laboral: el caso argentino 2003 – 2007. Obtenido de http://www.oit.org/wcmstp5/groups/public/---ed_emp/---emp_policy/documents/meetingdocument/wcms_125983.pdf el 20 de abril de 2020.
- OPS - OMS Argentina. (26 de abril de 2020). COVID-19 Actualización 26-04-2020 - 5 AM GMT-3. Obtenido de www.paho.org/arg/index.php?option=com_docman&view=download&alias=481-covid-19-presentacion-opsarg-20200427&category_slug=actualizaciones&Itemid=624 el 29 de abril de 2020.

- Organización Internacional del Trabajo. (22 de abril de 2000). C177 - Convenio sobre el trabajo a domicilio. Obtenido de www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_I D:312322 el 23 de abril de 2020.
- Organización Mundial de la Salud. (24 de febrero de 2010). ¿Qué es una pandemia? Obtenido de www.who.int/csr/disease/swineflu/frequently_asked_questions/pandemic/es/ el 20 de abril de 2020.
- Organización Mundial de la Salud. (27 de abril de 2020). COVID-19: cronología de la actuación de la OMS. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/detail/27-04-2020-who-timeline---covid-19>, el 29 de abril de 2020.
- Organización Mundial de la Salud. (6 de abril de 2020). Uso racional del equipo de protección personal frente a la COVID-19 y aspectos que considerar en situaciones de escasez graves. Obtenido de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331810/WHO-2019-nCoV-IPC_PPE_use-2020.3-spa.pdf, el 29 de abril de 2020.
- Organización Mundial de la Salud. (s.f.). Brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19): orientaciones para el público. Obtenido de www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public, el 29 de abril de 2020.
- Organización Mundial de la Salud. (s.f.). Fase actual de alerta en el plan de preparación ante una pandemia de gripe, según la OMS. Obtenido de https://web.archive.org/web/20090429100206/http://www.who.int/csr/disease/avian_influenza/phase/es/index.html el 23 de abril de 2020.
- Organización Mundial de la Salud. (s.f.). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Obtenido de www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses el 23 de abril de 2020.
- Presidencia de la Nación. (19 de marzo de 2020). Decreto 297/2020 Aislamiento social preventivo y obligatorio. Obtenido de www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227042/20200320 el 22 de abril de 2020.
- Presidencia de la Nación. (13 de abril de 2020). Decreto 367/2020. Obtenido de www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227750/20200414 el 29 de abril de 2020.
- Presidencia de la Nación. (29 de mayo de 1997). Decreto 491/1997. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/43703/texact.htm> el 18 de junio de 2020.

- Superintendencia de Riesgos del Trabajo. (27 de marzo de 2020). Disposición 5/2020. Obtenido de www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227244/20200328 el 13 de mayo de 2020.
- The New England Journal of Medicine. (17 de marzo de 2020). Aerosol and Surface Stability of SARS-CoV-2 as Compared with SARS-CoV-1. Obtenido de www.nejm.org/doi/full/10.1056/NEJMc2004973?query=featured_home el 29 de abril de 2020.
- Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA). (2020). COVID 19 – Protocolo de recomendaciones prácticas. Medidas de prevención en obras. Obtenido de www.uocra.org/pdf/COVID_19medidasdeSSTenObras_5.pdf el 29 de abril de 2020.

Anexo 1: Técnicas adecuadas para colocarse y quitarse los elementos de protección personal, como también de limpieza y desinfección de manos

Barbijo:

Para utilizar un barbijo, deberá seguir las recomendaciones indicadas por el Ministerio de Salud de la Nación², que se detallan a continuación, y se encuentran ilustradas en la imagen 1:

- Antes de colocarse el barbijo, debe lavarse las manos con una solución desinfectante a base de alcohol, o con agua y jabón.
- Cubrirse la boca y la nariz con el barbijo, asegurándose de que no haya espacios entre el barbijo y la cara.
- Deberá colocarse el barbijo, asegurándose de que no haya espacios entre éste y su cara.
- Deberá evitar, en todo momento, tocarse el barbijo mientras lo tiene puesto. Si es muy necesario, previamente deberá lavarse las manos con agua y jabón, o desinfectárselas con una solución a base de alcohol.
- Si el barbijo está húmedo, deberá cambiarlo. No reutilizar los barbijos descartables.
- Para quitarse el barbijo, deberá hacerlo desde atrás, sin tocar la parte delantera. Posteriormente, deberá desecharlo en un recipiente cerrado, y lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarlas con una solución a base de alcohol.



Imagen 1. Pautas para la correcta utilización de un barbijo.

Fuente: www.avantrip.com

Guantes:

- Antes de colocarse los guantes, deberá quitarse todos los accesorios de las manos y muñecas, y lavarse las manos con agua y jabón, o desinfectarlas con una solución a base de alcohol.
- La colocación de los guantes se realizará teniendo cuidado de no tocar, o hacerlo lo menos posible, la parte externa de los guantes, de modo de no afectar su esterilidad.

Para retirarse los guantes, deberá seguir los siguientes pasos, que se ilustran en la imagen 2.

- Para quitarse los guantes, primero deberá pellizcar el guante en la parte de la muñeca, evitando tocar la piel.
- Se retirará completamente el guante.
- Recoger el guante quitado con la otra mano, manteniéndolo sujeto.
- Deslizar dos dedos dentro del segundo guante, teniendo cuidado de no tocar la parte exterior del guante.
- Retirar el segundo guante.
- Una vez quitados, se desechan en una bolsa cerrada.
- Posteriormente, deberá lavarse las manos con agua y jabón, o desinfectarlas con una solución a base de alcohol.



Imagen 2. Cómo quitarse los guantes.

Fuente: INRS³

Desinfección de manos con una solución de alcohol:

Se recomienda la desinfección de manos en todo momento, dejando el lavado de éstas solo para cuando sea visible que se encuentran sucias. Para desinfectarse las manos, deberá seguir el procedimiento establecido como seguro por la Organización Mundial de la Salud,

ilustrado en la imagen 3, asegurándose que la duración del proceso debe ser entre 20 y 30 segundos.

1. Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir toda la superficie.
2. Frótese las palmas de las manos entre sí.
3. Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
4. Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
5. Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
6. Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
7. Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
8. Una vez secas, sus manos son seguras.



Imagen 3. Desinfección de manos.

Fuente: Organización Mundial de la Salud

Lavado de manos:

Para lavarse las manos, deberá seguir el procedimiento establecido como seguro por la Organización Mundial de la Salud, ilustrado en la imagen 4, asegurándose de que el proceso dure entre 40 y 60 segundos:

1. Mójese las manos con agua.
2. Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir toda la superficie de las manos.
3. Frótese las palmas de las manos entre sí.
4. Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos, y viceversa.
5. Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
6. Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
7. Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.
8. Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
9. Enjuáguese las manos con agua.
10. Séquese con una toalla descartable.
11. Sírvasse de la toalla para cerrar la canilla.
12. Sus manos son seguras.



Imagen 4. Lavado de manos.

Fuente: Organización Mundial de la Salud

Anexo 2: Soluciones desinfectantes y desinfección de superficies

Preparación de desinfectantes

Dosificación de la lavandina para la desinfección de superficies

Aclaración: la lavandina no debe tener una antigüedad superior a los 180 días desde la fecha de elaboración.

Se debe revisar en el etiquetado del envase la concentración de cloro (Cl):

- Si la etiqueta dice 25 gCl/litro, se deben colocar 2 cucharadas soperas (20 ml) de lavandina por litro de agua.
- Si la etiqueta dice 50 gCl/litro, se debe colocar 1 cucharada sobera (10 ml) de lavandina por litro de agua.
- Si la etiqueta dice Cloro, se debe colocar 1 cucharadita de té (5 ml) de lavandina por litro de agua.

Consideraciones: el agua debe ser fría, y el envase debe mantenerse lejos del sol y del calor. No mezclar con otros productos, en especial con detergente. Nunca mezcle la lavandina con amoníaco ni con otros productos de limpieza.

Dosificación de alcohol para desinfectante

El alcohol debe utilizarse en una concentración del 70%; es decir, por cada 7 partes de alcohol, se utilizarán 3 de agua.

Superficies duras

Para la desinfección de superficies duras, ya sea paredes, mesadas, pisos, es necesaria la utilización de guantes desechables que se descarten luego de la limpieza. Es posible usar guantes reutilizables, pero éstos deben emplearse exclusivamente para limpiar y desinfectar las superficies con posible contaminación de COVID-19, y no se los debe utilizar para otros fines.

Consulte las instrucciones del fabricante de los productos de limpieza y desinfección que utilice. Asegúrese de lavar o desinfectar sus manos inmediatamente después de quitarse los guantes.

Antes de desinfectar la superficie, se la debe lavar con agua y jabón o detergente para eliminar la suciedad y grasitud. Luego, se deberá aplicar alguna de las soluciones desinfectantes mencionadas anteriormente y esparcir con un paño para luego dejar secar durante cinco minutos.

Para las tareas de desinfección, la mayoría de los desinfectantes comunes de uso doméstico son eficaces. Asegúrese de seguir las instrucciones de cada fabricante.

Superficies blandas

En el caso de las superficies blandas como pisos alfombrados, alfombras y cortinas, quite la contaminación visible si existiera y use limpiadores apropiados indicados para el uso sobre

esas superficies. Una buena opción es rociar sobre la superficie una solución desinfectante como alcohol al 70% y dejar secar.

Luego de limpiar y desinfectar, lave los artículos utilizados. De ser posible, utilice la temperatura de agua máxima permitida y séquelos completamente.

Las superficies blandas como la ropa y las toallas, se pueden lavar en el lavarropas junto con cualquier otra prenda, debido a que el lavarropas evita la contaminación cruzada entre prendas.

Artículos electrónicos

En artículos electrónicos como teléfonos celulares, tabletas, pantallas táctiles, controles remotos y teclados, elimine la contaminación visible si existiera.

Siga las instrucciones del fabricante de cada uno de los productos de limpieza y desinfección los elementos utilizados.

Considere usar cubiertas que se puedan limpiar con un paño o toallita humedecidos con una solución desinfectante para los aparatos electrónicos. Si no dispone de las instrucciones del fabricante, considere usar toallitas a base de alcohol o un rociador que contenga al menos un 70% de alcohol, para desinfectar las pantallas táctiles. Seque bien las superficies para evitar la acumulación de líquidos.

Anexo 3: Cómo fabricar un tapabocas casero

Hay innumerables formas de confeccionar un barbijo en el hogar de muchas fuentes distintas. En este anexo incorporamos la guía del Ministerio de Salud de la Nación para la elaboración de un barbijo o tapabocas casero.

Elementos necesarios:

- Dos cuadrados de tela de algodón de 45 centímetros (el ancho de un teclado de computadora de escritorio) por 45 centímetros
- 1 regla y algo para hacer marcas en la tela que utilices
- Tijeras
- Dos piezas elásticas de 16 centímetros (el largo de una lapicera con capuchón incluido) (gomas, cuerdas, tiras de tela o cintas para el cabello)
- Aguja e hilo

Instrucciones:

Paso 1: Selecciona una tela para confeccionar el barbijo. Recorte dos cuadrados de tela de algodón de 45 centímetros (el ancho de un teclado de computadora de escritorio) por 45 centímetros. Use una tela de algodón con entramado compacto, por ejemplo, sabanas de algodón. La tela de una remera sirve en caso de necesidad. Apile los dos cuadrados y cósalos en todo el contorno del cuadrado como si fuera una sola pieza de tela.

Paso 2: Doble los extremos del rectángulo de la parte más larga hacia el centro. Luego doble la doble capa de tela a lo largo de los lados cortos y cosa hacia abajo.

Paso 3: Pase un elástico fino de 16 centímetros (el largo de una lapicera con capuchón incluido) a través del dobladillo más ancho a cada lado del barbijo. Estos elásticos serán los portaorejas. Use una aguja grande para pasarlo y ate bien los extremos. Si no tiene elástico puede usar gomitas elásticas de pelo o cintas de las que usas para atarte el pelo. Si solo tiene una soga, puede hacer los lazos más largos y atar el barbijo detrás de la cabeza.

Paso 4: Tire suavemente el elástico para que los nudos estén metidos dentro del dobladillo. Junte los lados del barbijo en el elástico y ajústelo a su rostro. Luego, cosa con seguridad el elástico en su lugar para evitar que se deslice.

Paso 5: Una vez puesto el barbijo sobre su rostro estire suavemente los elásticos y colóquelos por detrás de tus orejas o átelos.

Esta es una forma sencilla de hacer barbijos caseros, pero no es la única. Está permitido realizarlo siguiendo otros tutoriales.

Anexo 4: Listado de máquinas y herramientas comunes

A continuación, se presenta un listado de herramientas que utilizan comúnmente los trabajadores analizados para el presente trabajo, con sus utilidades.

Plomeros:

- Sopapa: se utiliza para destapar cañerías.
- Llave inglesa: se utiliza para apretar y aflojar tornillos y tuercas.
- Llave Stillson: se utiliza para el armado de griferías.
- Tenaza grip: se utiliza para aflojar elementos que han perdido su forma original, como tuercas redondeadas, o para elementos mojados.
- Cortatubos: se utiliza para cortar tubos circulares en ángulos rectos.
- Soplete: proporciona llama para fundir material de soldadura.
- Tenaza: para extraer puntas o clavos, y cortar alambres.
- Mordaza de cadena: para enroscar o desenroscar tubos.

Electricistas:

- Detector de tensión: se utiliza para detectar la ausencia o presencia de tensión en una línea eléctrica de manera fácil y segura.
- Alicates: se utiliza principalmente para doblar y cortar alambres y cables.
- Destornillador: se utiliza para apretar y aflojar tornillos.
- Pinza: sujetar y doblar objetos.
- Martillo.
- Regla, metro, escuadra y nivel: tomar medidas y nivelar.
- Pelacables y remachadora.
- Multímetro: instrumento que sirve para medir distintas magnitudes eléctricas
- Amperímetro: sirve para medir la corriente de una línea
- Vatímetro: sirve para medir la potencia en watts
- Voltímetro: sirve para medir el voltaje entre dos líneas.

Jardineros:

- Escoba: para barrer materiales livianos como hojas, frutos caídos, césped cortado.
- Tijera de podar: para podar árboles y arbustos.

- Manguera: para llevar agua a cualquier lugar.
- Sopla hojas: para recoger grandes cantidades de hojas caídas.
- Rastrillo: agrupa y recoge tierra, hojas secas, frutos caídos.
- Cortadora de césped: recorta el césped a una altura uniforme.
- Bordeadora: recorta los bordes de césped.

Pintores:

- Brochas: sirve para extender la pintura sobre la superficie a pintar. Se utiliza en lugares a donde los rodillos no pueden llegar
- Rodillos: sirve para extender la pintura sobre la superficie a pintar, es más rápido que la brocha, ya que cubre una mayor superficie.
- Cinta métrica: herramienta para la medición de longitudes.
- Bandeja: sirve para la adecuada distribución de la pintura sobre la superficie del rodillo.
- Espátula: sirve para retirar la pintura en mal estado durante la reparación de la pared, también se utiliza para la aplicación de masillas.
- Escalera: sirve para alcanzar superficies en altura, y así poder pintarlas.
- Lija: sirve para lijar la pared, y lograr una mayor adherencia de la pintura que se colocará posteriormente. Puede utilizarse una lijadora eléctrica, o realizarse de forma manual.

Albañiles:

- Cuchara de albañil: se utiliza para mezclar materiales y aplicarlos.
- Llana: sirve para extender y alisar el material de construcción sobre pisos, paredes y techos.
- Cíncel: se utiliza para el corte y rotura de distintos elementos.
- Maza o martillo: tiene un uso muy versátil que va desde incrustar un clavo a romper paredes.
- Nivel: instrumento de nivelación que permite controlar la horizontalidad, verticalidad y, en algunos casos, la inclinación de 45 o más grados de un elemento.
- Cinta métrica: herramienta de medición de longitudes.
- Pala: se utiliza para mover tierra u otros materiales.
- Balde: recipientes de distintas formas que pueden contener líquidos u otros materiales.
- Carretilla: sirve para transportar materiales y objetos de un lugar a otro, con menor esfuerzo que si se realizara de forma manual.